

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
EL DÍA 22 DE MARZO DE 2023
ALCALDESA**

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	PP
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
(Se incorpora siendo las 9:14 horas Punto 1.1)	
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D. CARLOS MARIA ALCALÁ BELÓN	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ELENA BENÍTEZ MORALES.	PSOE
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	PSOE
D. JOSE IGNACIO MACIAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PARRAGA RODRIGUEZ	PSOE
(Se incorpora siendo las 9.10 horas Punto 1.1)	
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ	CS

ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. José Manuel Bejarano Lucas

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a Verónica Jiménez Hernández

D^a Inmaculada Cámara Lima

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

En Marbella, siendo las nueve horas y siete minutos del día 22 de marzo de 2023, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los señores Concejales, arriba indicados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Adjunto a Secretario General del Pleno, D. José Manuel Bejarano Lucas.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho.

A continuación, se da comienzo con el punto del Orden del Día.

1.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO

1.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OFPM-20220078 DEL PROVEEDOR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/20 E IMPORTE 11.566,18€.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 17 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.

1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OFPM-20220078 DEL PROVEEDOR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/20 E IMPORTE 11.566,18€.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el S. Concejales-Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías de fecha 8 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OFPM-20220078 DEL PROVEEDOR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/20 E IMPORTE 11.566,18€

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ANTECEDENTES

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local con CSV nº 0594d7f3d061faa4277628bc868f9345d2c94812 en su punto 4.1 y fecha 6 de febrero de 2023, en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Base 22ª de las Bases del presupuesto del ejercicio 2023.
2. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, El Concejal Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OFPA-20220078 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gr. Ajustes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	- APLICACIÓN -				- DESCUENTOS -			Importe Líquido Euros
				Año	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
8022000039	2001/2023	ASD018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. OFPA-20220078-02/2023(0)-05/2022(420)-Detalle de operaciones 1 Nov. 22 a 30 Nov. 22 (SERVIDORES BASICOS FUERA CONCURSO)	60LBRR001235	2023	2051	1003	22200	11.566,18			11.566,18
			05/12/2022	CT	CONTRATACIÓN						
Totales							11.566,18				11.566,18

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
60LBRR001235	05/12/2022	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	11.566,18

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

Visto el informe de fiscalización previa plena emitido por el Sr. Interventor General de fecha 16 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP.2023.0008	Nº de Expediente HELP y OFPM:	2022/85202 OFPM20220078	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Innovación y Nuevas Tecnologías				
Modalidad del Gasto:	Contratación				
Tipo de Expediente:	Servicios				
Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación	22023001287- 220230000025 EJERCICIO 2023 ¹		Relación Contable de operaciones en Fase Previa:	Q/2023/20 EJERCICIO 2023 ²	
Ejercicio en el que se generó el gasto:	2022	Aplicación presupuestaria:	2023-2051-9203- 22200 ³	Importe:	11.566,18€
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)	SI		Fecha de Realización de la Prestación:	1 NOVIEMBRE 22 A 30 NOVIMEBRE 2022	
Motivo omisión función interventora:	Retraso en la tramitación del expediente. Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.				
Descripción:	La prestación de servicios de telecomunicaciones y accesos a internet de servicios no incluidos en la intranet municipal.				

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención el expediente	9f280e76c58f148dafbaa9f5a892cbbb2fd6784b	<input type="checkbox"/>

¹ RC Ejercicio 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia al RC Ejercicio 2022

² Relación Contable 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Relación Contable Ejercicio 2022

³ Aplicación Presupuestaria 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Aplicación Presupuestaria Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe	c4f3420a4ebaa18d70874b60af68f7632931b8d8	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones	b04181f2c4cdfb28494b29647514ab1458545c61	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	84f5c1d85ff333b0410f0be09c5edd13bd44181a	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/20	2df070274f329866b52d6ac26354a60e5583271e	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023001287 , N° de Operación: 220230000025	b06e74e8811a1636acf056bff49dd7bfa046a5ab	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	b79ade450a93bb5911f13902bb2b6c39a25e8d8f	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha, relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/20.	daf87e28c2111ebf2dbe670fa8f593e221c135c8	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 6 de febrero de 2023 , relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil “ Telefónica de España, S.A.U.” por importe total 11.566,18€.	0594d7f3d061faa4277628bc868f9345d2c94812	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 14 de febrero de 2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	3c5ab392e634da222f00ea61ef88148116ce5fd4	<input type="checkbox"/>

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPRABADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de 11.566,18€, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia:22023001287 y N° de Operación:220230000025 con CSV: b06e74e8811a1636acf056bff49dd7bfa046a5ab.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica”.

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo municipal Ciudadanos) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

La **Sra. Alcaldesa** indica que por Junta de Portavoces se ha decidido debatir los tres puntos correspondientes a este apartado 1 conjuntamente.

El **Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno** da cuenta de los asuntos.

Durante el debate se incorporan los Sres. Párraga Rodríguez siendo las 9.10 horas y el Sr. García Ruiz siendo las 9.14 horas.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, quedan dos meses de legislatura, dos meses en los cuales daremos el carpetazo final a esta legislatura. Una legislatura en la cual se ha producido, pues, una transformación evidente de la ciudad, donde hay una cantidad de nuevas infraestructuras, una ciudad limpia, una ciudad segura, una ciudad amable que está mucho mejor que hace cuatro años, pero es una ciudad que, en definitiva, también puede exhibir esos resultados en función también de la gestión que se realiza de forma interna.

Para nosotros es muy importante antes de que acabe esta legislatura también dejar, pues prácticamente liquidadas, todas las deudas que se puedan tener dentro del ayuntamiento por el funcionamiento contable normal de esta casa.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y de eso trata básicamente este Pleno. Y este Pleno que se hace urgente precisamente para poder ir cumpliendo con compromisos que se tienen con terceras, con terceros, con proveedores, en definitiva del Ayuntamiento.

En concreto, estos tres reconocimientos extrajudiciales que hoy se llevan se traen, refiere uno de ellos a una factura que fue expedida en diciembre y que refiere al periodo final de noviembre o al periodo de noviembre por parte de Telefónica España. Una factura de 11.566,18€ facturas que al llegar en diciembre no pueden ser contabilizadas por el gran cúmulo de trabajo que tiene el cierre de ejercicio. Que pasan por tanto al ejercicio siguiente y, en consecuencia, muriendo el crédito presupuestario del año anterior, tienen que venir también aquí a un reconocimiento extrajudicial de de crédito, como le decía, 11.566,18 € de Telefónica y a nadie se le escapa que este ayuntamiento no puede quedarse sin comunicaciones telefónica.

Tenemos otra omisión de fiscalización, en este caso son 2.904 €, que refieren a una a la empresa Meta 4 Spain, la empresa Meta 4 Spain lleva adelante el programa de mantenimiento del servicio de nóminas del Ayuntamiento de esta casa. Pasa exactamente lo mismo que con la anterior, una factura que llega tarde y al llegar tarde. Lógicamente que es de fin de año, pues tiene que ser reconocida por medio de este acuerdo de pleno y que evidentemente pues hablamos también de un servicio esencial que no puede quedarse sin cubrir.

Y luego hablamos también de las facturas de Endesa. En concreto son unos 480.000 € aproximadamente. Las facturas de Endesa tienen una problemática adicional. Lo hemos dicho muchas veces en algunos de los de las comisiones y plenos que hemos tenido, hablamos de en torno a 5.000, creo que son 5.094 facturas, el año pasado, estamos hablando de casi 500 facturas al mes, lo que significa 500 contadores que tienen que ser comprobados por el servicio y eso genera, pues lógicamente, problemas de gestión que tenemos que arreglar por la vía del reconocimiento extrajudicial.

Evidentemente que servicio más esencial puede haber que la iluminación, que la luz, en definitiva el fluido eléctrico para el funcionamiento de esta casa. Son todos servicios que se han producido servicios que hay que pagar y en definitiva, servicios que queremos, facturas que queremos que queden liquidadas antes de que acabe la legislatura.

Muchísimas gracias”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias, señora alcaldesa.

Señor Romero, lo ha pintado usted todo muy bonito y no se ajusta a la verdad como decimos normalmente, o como se dice en el argot callejero ha mentido usted. Y le voy a decir. ¿Y, por qué?

Nos extrañó mucho este Pleno tan fugaz, este Pleno que le va a costar un dineral las arcas municipales. De forma apresurada porque lo podía haber hecho usted la semana que

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

viene con el ordinario, porque si ya que es para una factura que va usted a pagar con trece meses de retraso, pues podría haberlo hecho esperar una semanita más y se ahorra este dinero. Y con ese dinero, haber pagado más facturas, por ejemplo. Le explico el por qué le digo yo esto habla usted de la de telefónica de 11.000€, de una factura de noviembre. Le voy a leer yo el informe, que ha venido del área y se lo voy a leer literalmente:

“Corresponde a unos servicios de telecomunicaciones que aún no han podido ser migrados los servicios del expediente 210/20 por falta de recursos suficientes en servicio de nuevas tecnologías y porque estos servicios no están contemplados en los contratos vigentes y es necesario realizar una nueva licitación”

Es decir, que lo que usted está diciendo hay ha mentido, ha mentido en concreto en esa factura. Y eso, pues ha originado un problema y lo tiene usted fuera de contrato. Y esa es la verdad y ustedes hablaban en su Convención de garantía de gestión, pues ahí lleva la garantía de gestión.

No solo eso, le voy a hablar de la de Endesa. Las de Endesa habla usted también que son las que se salen del ejercicio. No, no, mire usted, usted está hablando aquí de facturas de hace trece meses de febrero, marzo, abril.

El contrato que tenían ustedes con Endesa vence el 22 de septiembre del 2021, hace dos años. ¿Ustedes qué es lo que hacen? Lleva razón, se ponen a negociarlo y vuelven a renovarlo el 8 de febrero del 22, que es cuando surgen las facturas, cinco meses más tarde. ¿Pero qué es lo que hace la adjudicataria? Lo rechaza. Me imagino que será por cuestiones de precio, porque no estarían de acuerdo con los precios que había y tal, lo rechaza literalmente y tienen que volver a negociar otra vez ese contrato. Que ya lo vuelven ustedes a firmar el 19 de junio, nueve meses después del vencimiento del contrato.

Pero es que a partir del 19 de junio, señor Romero, le cuento junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo; nueve meses las facturas en el cajón. Nueve meses las facturas en el cajón. Medio millón de euros con las facturas en el cajón. ¿Por qué? le dice nueve meses más los meses anteriores, le dice sevillana o me pagas o te corto la luz. De ahí este plan. Nueve meses de esa garantía de gestión que ustedes han tratado de venderle a la ciudad de Marbella, a sus amigos y amiguetes, pero no nos puede vender a nosotros.

¿Y por qué le digo esto? Ya que ustedes están hablando en esos términos, le diría también que después pasen y depuren las facturas, las depuren, porque he visto dos facturas dentro de ese de 150.000, dos facturas que ponen muy llamativas que las vamos a pedir si usted no nos aclara lo que es en esto “financiación de bono social en Nagüeles” ¿Bono social en Nagüeles? ¿Madre mía, bono social en Nagüeles? No tendrá nada que ver con Starlight ni nada de eso, no? Queremos saberlo, nos gustaría saberlo y además le voy a decir más dentro de todo este periodo de estas facturas que tardan ustedes meses en pegar. ¿Sabe cuáles son las consecuencias? Estas ¿sabe usted lo que es esto? El periodo medio de pago de este ayuntamiento, el periodo sí, pero señora, son tres puntos,

Dijimos que íbamos a ser generosos, si no yo me callo y hablo en el siguiente”.

9

Hash: c987b91acadb5847937a144b0dbdf88ec817de3f816e10ba3c640c815b6cc92bab9b1ab130d536e292c5ba952788b418bb7df3d1d840bd65c09bc38279934a840 | P.ÁG. 9 DE 75

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

No, no sé lo que habían hablado en el tema en Junta de Portavoces.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice

Sí que íbamos a ser generosos en el tiempo.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

¿Vale? ¿De todas formas, Eh?

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice

¡Ah! ¿No se ha acordado? Entonces yo quiero hablar en el siguiente punto. No estoy de acuerdo en que se vote por separado y nada.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

Da igual da igual, señor Osorio, era simplemente para que se ciñera al punto, porque si eran tres minutos eran tres minutos, pero en cualquier caso si quiere hablar, como efectivamente son tres puntos, tiene la posibilidad.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice

¿Puedo hablar entonces? Muchas gracias, gracias, porque así se acordó en la Junta de Portavoces que al ser tres puntos de nueve minutos, un poquito menos, pero siempre generoso.

Este es el periodo medio de pago, Sr. Romero, aquí tienen ustedes. No han cumplido el periodo medio de pago. El periodo medio de pago, para que lo sepa todo el mundo, es el Estado obliga al ayuntamiento a pagar en 30 días ¿qué es lo que pasa? que no pagan en 30 días, no han cumplido. Está cumpliendo Málaga, está cumpliendo Fuengirola, están cumpliendo todos, pero aquí no se cumple. ¿Por qué? Por la garantía de gestión. Esa es la garantía de gestión.

¿Sabe usted en qué emplea usted el tiempo? ustedes están empleando el tiempo ahora mismo y todos sus esfuerzos 2.200.000 en publicidad y propaganda. ¿En qué? En blanquear ahora mismo la situación personal de la señora Muñoz en blanquear su gestión. En eso es lo que están haciendo y ahí es donde se han hecho, en lugar de estar aquí trabajando en el Ayuntamiento para sacar, para que estas facturas salgan en su momento y cuando corresponden, están los trece compañeros de la señora Muñoz tirados a la calle predicando como los doce apóstoles, pero ellos son trece. ¿Predicando para qué? Pues para salvar la situación, que se antoja bastante, bastante complicada.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Yo creo que ahí es donde ha estado el secreto de este de este Pleno totalmente extraordinario. ¿Por qué? Porque le han llamado al orden señor, señor Romero, o paga o le cortamos la luz.

Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

Mirad nosotros íbamos a ser extremadamente breves en este punto. Lo íbamos a ser inicialmente hasta que el señor Romero ha cogido la palabra y ha comenzado como suele comenzar vendiendo este Pleno, que creo que es un Pleno parche para intentar corregir, como bien ha dicho el señor Osorio, una situación en el que nos podemos ver con la luz cortada, pero lo vende como si esto fuera un pleno extraordinario de la buena gestión que están llevando a cabo y comienza. *“Estamos mejor que hace cuatro años”*.

Ese ha sido el inicio, en lugar de haber venido el señor Romero y decir: mirad es que se nos ha quedado una factura pendiente, que hemos estado más atentos a la publicidad, la propaganda, a la flor y las rotondas que a pagar la luz y la tenemos que pagar. No, no estamos mejor que hace cuatro años. Somos la hostia. Nadie se da cuenta de ello, pero lo somos y así lo vendemos.

Ni siquiera en un pleno de esta característica reflejan ustedes la realidad de lo que está ocurriendo. Fijaros si son tan buenos que este Pleno o que estos puntos que se podrían haber llevado al Pleno de la semana que viene. Se hace un Pleno extraordinario para traerlo aquí, por algo será, ¿no? ¿No estará tan bien las cosas?, pues mira, no se está mejor que hace cuatro años, además ha dicho cuatro, podrían haber dicho seis, pero a esta altura del partido también dejamos fuera a los compañeros de Opción Sampedreña porque no nos interesa reconocerle nada. ¿Verdad? Todo al fin y al cabo, es estrategia política.

Pues mire, no estamos tan bien, señor Romero, porque entonces no teníamos deuda y ahora tenemos 50 millones de euros de deuda financiera y suma y suma y sigue sumando y además una deuda financiera a la cual nosotros nos vamos a ver obligados a tener que cumplir y que pagar a partir del año que viene. A partir de mediados de este mismo año, cuando pasen las elecciones, porque fuisteis tan previsores que en lugar de mirar los intereses generales de los vecinos, mirasteis cuando llegaban las elecciones municipales y a partir de ahí, el que venga, que pague y ustedes mientras tanto, a derrochar, a derrochar y a derrochar, que es lo que habéis estado haciendo hasta el momento.

Una deuda que habrá que afrontar. No solamente la financiera, sino también la que no se la ha pagado a la administración como la Junta de Andalucía y también ajustarnos al plan de ajuste, que se ha reajustado porque no se cumple ni el gasto de personal ni se cumple el resto de las recomendaciones, entre otras, el gasto corriente, que ya este año anterior se ha elevado a más de 100 millones de euros y el gasto corriente no es otra cosa más que privatizaciones, privatizaciones de lo que el Partido Popular y la señora Muñoz cree que es

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

esencial en este municipio pero, que no es otra cosa que lo que tendríamos que dejar de lado para preocuparnos de los que más lo necesitan en este momento.

Esas privatizaciones son las obritas de las rotondas, las obras innecesarias de urbanizaciones que no son competencias nuestras, las flores, las flores, más flores y las flores y flores y quince días de flores y millones y millones de euros en flores. Pero mire usted, si no hacemos este Pleno, nos cortan la luz. Ejemplo de gestión donde los haya y bueno, y algo de dinerito, también ha hecho el señor Osorio para volver a anunciar las mismas cosas que anunciaron hace cuatro años. Hoy uno pone la tele local o se mete en las redes sociales y tiene un *déjà vu*.

Dice, a ver si me he metido en la máquina del tiempo y estoy cuatro años atrás, porque son las mismas obras, los mismos proyectos, las mismas infografías y después, cuando tú vas al sitio, te ves que allí lo que hay es un erial. Como el mismo erial que la señora Muñoz y el señor López se fueron a limpiar donde iba a ir el Palacio de justicia. ¿Os acordáis? Pues como ese erial en cada uno de los puntos de las obras que presentan.

Pues mire, no estamos mejor que hace cuatro años, señor Romero, estamos endeudados, muy endeudados, estamos con una situación muy difícil para afrontar esa deuda. Estamos además no solamente con ellos, sino con una falta de gestión tremenda, contratos esenciales fundamentales se van además prorrogando y vete a saber si se ajustan a derecho esas prórrogas, que es donde tendrían que estar pendientes y lo más importante, no estáis en este momento ni habéis estado en los últimos cuatro años en los que más lo necesitan y en el desarrollo del municipio. Habéis estado en la rotonda y en las flores, que para eso sois los número uno”.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno, yo creo que cualquier persona que vea este Pleno y les escuche, pues no tiene ninguna duda al respecto de que ustedes están en Marte, no están en este planeta la realidad de la gestión con el metaverso, como dice mi compañera, la realidad de la gestión la ven cada vez que se pisa la calle.

Ven una ciudad limpia, ven una ciudad llena de personas que vienen de fuera a visitarnos porque es atractiva, ven una ciudad exitosa, ustedes se dedican a atacar, llevan aquí años, décadas diría profetizando el desastre, el hundimiento y aquí no llega nunca al hundimiento. Cada vez estamos mejor y a ustedes les duele mucho, yo lo siento al final quién decidirá serán los ciudadanos y lo van a ver dentro de dos meses, qué es lo que van a decir los ciudadanos al respecto de lo que ustedes dicen y de lo que decimos nosotros.

Señor Bernal, ¡qué curioso! Es evidente que estamos mejor que hace cuatro años, perfecto, es así, eso es una, eso es una evidencia. Ahora usted habla de OSP, que es que no reconocemos OSP. Usted se ha tirado cuatro años llamándoles traidores, cuatro años llamándoles traidores. Claro, llegan las elecciones y ahora, como nos pueden... seis años, correcto, seis años llamándoles traidores. Ahora llegan las elecciones y nos tenemos que inventar que son muy buenos porque igual le hacen daño al de enfrente.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En fin, hay que ser un poquito más honesto y menos hipócrita, señor Bernal, dice usted que no teníamos deuda con usted, que no teníamos deuda con usted. La deuda de Seguridad Social y Hacienda, pues, desapareció durante dos años, desapareció porque estaba usted y volvió a aparecer después.

Mire, los datos son tozudos, nosotros vamos a acabar este año con 90 millones de euros de deuda. Usted terminó con más de 150 millones, miente, miente a todos los ciudadanos, esa es la realidad.

Señor Osorio, le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho antes, la gestión de la alcaldesa es la que es y no hace falta que vengan a ustedes a decir nada, nada aquí, ni que salgamos nosotros a ningún sitio. Se vende sola, se vende en la calle y la ve todo aquel que quiere abrir los ojos, si ustedes no quieren abrir los ojos es su problema.

Le vuelvo a decir lo mismo. Las urnas le colocarán en el sitio apropiado. Y evidentemente, claro que no podemos esperar una semana porque tenemos compromisos y porque la garantía de gestión, la garantía de gestión que usted critica es precisamente el que cumplimos siempre con nuestros compromisos y vamos a probar esta factura. Por supuesto, esa es la garantía de gestión que las aprobamos.

¿Habla usted de contratos? Habla usted de contratos cuatro años estuvo usted en Hacienda y no hizo ninguno de esos contratos. Ninguno. Nosotros. Usted no lo inició, nosotros hemos iniciado varios expedientes que han tenido problemas y vicisitudes y hemos seguido con ellos hasta que finalmente los estamos solucionando. Y sabes lo que hacemos, pagamos, pagamos, me enseña usted, por ejemplo, el periodo medio de pago a proveedores, estamos en 45 días sí, no es lo correcto pero usted llegó a estar en 90 y tantos. Hay que ser desahogado para venir aquí a criticar esos 45 días.

En fin, le vamos a mirar lo del bono social, pero recuerde usted que en Nagüeles está también. El fuerte Nagüeles probablemente tenga alguna necesidad de bono social.

Muchas gracias”.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y doce abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OFPM-20220078 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	- APLICACIÓN -				- DESCUENTOS -			Importe Líquido Euros	
				Acta Centro Gestor	Org. Prog. Econ.	Importes Euros	V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros			
99220000338	2001/2023	AD2018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	60LBRR001235	2023	0201	0203	22200	11.566,18				11.566,18
ADO		OFPM-20220078-02/2023-05-19/2022-04/20-Detalle de conceptos 1 Rev. 23 a 08 Rev. 22 RESERVADOS BÁSICOS FUERA CONCURSO	05/12/2022				CT CONTRATACIÓN					
Totales								11.566,18				11.566,18

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
60LBRR001235	05/12/2022	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	11.566,18

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

1.2.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE- CONCEJAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EXTRAJUDICIALES DE CREDITOS OFPM: 20220081, 20220082 y 20220083, PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA, S.A.U. CON RELACIONES CONTABLES NUMEROS Q/2023/23. Q/2023/21 Q/2023/24

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 17 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.

2.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE - CONCEJAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EXTRAJUDICIALES DE CREDITOS OFPM: 20220081, 20220082 y 20220083, PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA, S.A.U. CON RELACIONES CONTABLES NUMEROS Q/2023/23. Q/2023/21 Q/2023/24.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Tte. Alcalde – Concejales de Obras e Infraestructura de fecha 23 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE – CONCEJAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

**EXP. OBRAS: PR-002/22-SUM.2
EXP. HELP: 2022/87734, 2022/87735 y 2022/87736
OFPM: 20220081, 20220082 y 20220083**

ANTECEDENTES

Visto certificados de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local con csv nº 289ef98a282add9db9b7129c7ebd31d2e09d4ce6, 771eba4b58cdbaa33c1c496ffbee36e6958a2b44 y 3b32dcff5c1b91182481493f81b925306a9b3751, en su punto 1.1, 1.2 y 1.3 y fecha 22/02/2023, en la que se resuelve, entre otros, continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Base 22ª de las Bases del presupuesto del ejercicio 2023.
2. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, el Teniente de Alcalde, Delegado de Obras e Infraestructuras, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

1. OFPM-20220081 DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA, S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/23 (antes OPAS22) E IMPORTE 150.078,89 €

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
O/F/M-2022/081 ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Coceptor de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Imp/IRIS Euros	Importe Líquido Euros
0202900043	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N101035	2023	5031	1600	23100	770,42			770,42
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- PERIOD 3(112-31-61) URBANIZAC. LINDA VISTA-A-ROTUNDA. R/O/O/2002/MARBELLA	31/03/2023	03	DERAS						
0202900044	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00003	2023	5031	1600	23100	9,57			9,57
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 JULIO RODRIGO DE TORRES DEL REQUEZ/COCHINAY. 29675.	28/03/2022	03	DERAS						
0202900046	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00044	2023	5031	1600	23100	3,17			3,17
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 18/01/2022-07/02/2022 PLAZA JOSÉ AGUIERA 1_29672/MARBELLA/MÁLAGA	22/03/2022	03	DERAS						
0202900046	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00001	2023	5031	1600	23100	172,83			172,83
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 URBANIZAC. LINDA VISTA-ROTUNDA. R/O/O/2002/MARBELLA	07/04/2022	03	DERAS						
0202900047	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00043	2023	5031	1600	23100	97,13			97,13
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 SALDUBA-PLAZA TOROS_29692/MARBELLA/MÁLAGA	16/03/2022	03	DERAS						
0202900046	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00047	2023	5031	1600	23100	6,03			6,03
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 ALANNA_29681/MARBELLA/MÁLAGA/ESP / Consumo PS (JJA)	25/03/2022	03	DERAS						
0202900048	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00044	2023	5031	1600	23100	5,41			5,41
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 27/01/2022-07/02/2022 AVENIDA LAS ALEMANAS EN ED. ALBARRIZ 29690.	25/03/2022	03	DERAS						
0202900070	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00001	2023	5031	1600	23100	29,20			29,20
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 URBANIZAC. LOMAS DE RIO VERDE C F S/VEDO_29690	07/04/2022	03	DERAS						
0202900071	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00050	2023	5031	1600	23100	300,70			300,70
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 CAMPERA 101-02 TOROS TOTAL/CO/29692	28/03/2022	03	DERAS						
0202900072	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00044	2023	5031	1600	23100	3,83			3,83
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 AVENIDA ARENAS VILLANUEVA/ADRIAN TOROS_29681	22/03/2022	03	DERAS						
0202900073	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00046	2023	5031	1600	23100	178,42			178,42
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 FRANCISCA CHARILLO-FTE BENCACOL/29692/MARBELLA	28/03/2022	03	DERAS						

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
O/F/M-2022/081 ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Coceptor de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Imp/IRIS Euros	Importe Líquido Euros
0202900074	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00071	2023	5031	1600	23100	230,73			230,73
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022 Consumo PS (PEÑUELAS 9_29661/MARBELLA/MÁLAGA/ESP) / Consumo PS	28/04/2023	03	DERAS						
0202900075	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00070	2023	5031	1600	23100	3,32			3,32
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 18/01/2022 1 Plaz. P3 / PLAZA JOSÉ AGUIERA 4_29672/MARBELLA/MÁLAGA/ESP	10/03/2022	03	DERAS						
0202900076	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00056	2023	5031	1600	23100	14,47			14,47
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 28/12-07/02 POLIGONO REDES TRAL DEL SALTO_29675	5/03/2023	03	DERAS						
0202900077	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00057	2023	5031	1600	23100	2,87			2,87
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022 MARBELLA/MÁLAGA/ESP / P/R/ P/L/UR/8/FMCA LOS ARDILLOS ARGOLL	24/03/2022	03	DERAS						
0202900078	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00083	2023	5031	1600	23100	98,54			98,54
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 29/12-07/02 SALTO-CN COM/VEN/LOC_29676/MARBELLA/MÁLAGA/ESP1	23/03/2022	03	DERAS						
0202900079	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR201N003208	2023	5031	1600	23100	1.823,61			1.823,61
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/12-31/01/22 PABLO RUIZ P/CA/CO/23/000000/P/TE/AN/CA	16/06/2022	03	DERAS						
0202900080	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00044	2023	5031	1600	23100	3,73			3,73
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 27/01/2022-07/02/2022 AVENIDA LAS ALEMANAS/ADRIAN TOROS/MARBELLA/MÁLAGA/ESP	22/03/2022	03	DERAS						
0202900081	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00091	2023	5031	1600	23100	3,51			3,51
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 ARTURO RUBINSTEIN/ESD/CAM/LO_29692/MARBELLA	07/04/2022	03	DERAS						
0202900082	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR200N00101	2023	5031	1600	23100	488,57			488,57
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 31/01-08/02-Consumo PS AVENIDA PABLO RUIZ PICARDO/ESP/ENTE/AN/CA/Consumo PS	25/03/2023	03	DERAS						
0202900083	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PZZ201N010638	2023	5031	1600	23100	53.818,78			53.818,78
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929- 01/07-31/07/22 SEG. TARI/PA/CO/23/EST/AN_C/MA/QUELES/Financiac/000/Bine/Bine/EST/AN_C/MA/QUELES	31/03/2022	03	DERAS						
0202900084	20/01/2023	AB-1848077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PZZ201N010009	2023	5031	1600	23100	9.775,85			9.775,85
ADO		O/F/M-2022/081-G-2023/929-10/06-22 SEG/MENTO TARI/PA/CO/23/EST/AN_C/MA/QUELES/Financiac/000/Bine/Bine/EST/AN_C/MA/QUELES	17/03/2022	03	DERAS						

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d210b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

2. OFPM-20220082 DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/21 (antes Q/2022/193) E IMPORTE 3.394,87 €

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

OFPM-20220082 ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fac. Contable Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Coconcedor de la Operación	Núm.Doc. Fac.Doc.	APLICACIÓN				DESGUENTOS								
				Año	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	L.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros					
9022900044	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI0211700070	2023	5011	1600	21100						192,15			192,15
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. Z002-30/04/21-Consumo (POLIG. IND. DEL SALTIC-CH. CDONAVINCI LOC. 29670)	9/06/2022													
9022900046	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PO2217002004	2023	5011	1600	21100						150,42			150,42
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 05/11/20-31/08/21 CARNETERIA QUEEN S.L. C/ CADIZADA 602 29603	7/10/2022													
9022900046	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PO2217002004	2023	5011	1600	21100						54,34			54,34
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 01/06/20-05/11/20 CARNETERIA QUEEN S.L. C/ CADIZADA 602 29603	1/10/2022													
9022900047	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117001074	2023	5011	1600	21100						1.128,64			1.128,64
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 20/06/20-31/08/21 Consumo PI URB. UZCA VISTA ROTONDA RCD 29670	5/05/2022													
9022900048	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117001059	2023	5011	1600	21100						0,9120			0,9120
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 30/11/21-21-Consumo PI URB. LINDA VISTA ROTONDA RCD 29670	2/05/2022													
9022900048	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002041	2023	5011	1600	21100						748,35			748,35
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 21/05/20/21-Consumo PI (POLIG. INDUSTRIAL DEL SALTIC -29670)	04/07/2022													
9022900049	20/01/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002011	2023	5011	1600	21100						500,95			500,95
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 18/06/20/21-Consumo PI (POLIG. INDUSTRIAL DEL SALTIC -29670)	04/07/2022													
				Totales								3.394,87				

3. OFPM-20220083 DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/24 (antes OPAS22) E IMPORTE 327.226,11 €

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

OFPM-20220083 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fac. Contable Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Coconcedor de la Operación	Núm.Doc. Fac.Doc.	APLICACIÓN				DESGUENTOS								
				Año	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	L.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros					
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000002	2023	5011	1600	21100						2.098,72			2.098,72
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 04/01-08/02-PI CARRIT ISTAN AYUNT ALP. CAJADRO	5/10/2023													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000005	2023	5011	1600	21100						875,23			875,23
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 31/01-08/02-PI (URB. PUERTA DEL PRADO-COLEGIO 29602)	7/10/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000009	2023	5011	1600	21100						1.893,80			1.893,80
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 20/02-02-08/02-PI (FUENTE NUESTRA PABELLON C-29670)	4/10/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000008	2023	5011	1600	21100						730,84			730,84
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 21/01-22-08/02-PI (URB. GUADALUPE POLIDEPORTIV PARES 170 C/ 29600)	5/10/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000011	2023	5011	1600	21100						1.624,73			1.624,73
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 22/01-02/02-PI (AV. REINA VICTORIA-PZ TOROS COMEDOR ESCO-29600)	5/10/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000009	2023	5011	1600	21100						2.141,99			2.141,99
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 20/12-02/02-PI (PI 01 (Q/2019) 8-AJUNT/73 LOC. COLEGIO MANVOREZ 29670)	9/10/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000008	2023	5011	1600	21100						648,29			648,29
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 31/12/21-31/01/22-PI (URB. GUADALUPE-PARR-S/N -29602)	5/09/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000009	2023	5011	1600	21100						4.938,85			4.938,85
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 20/12-02/02-PI (AV. REINA VICTORIA-PZ TOROS COMEDOR ESCO-29600)	5/10/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000004	2023	5011	1600	21100						9.283,35			9.283,35
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 31/12/21-31/01/22-PI (URB. LAS NORDES-BA. DFC. DOSSALDE)	22/02/2022													
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR020000011	2023	5011	1600	21100						1.731,24			1.731,24
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 25/10/21-25/01/22-PI (SAN REINARE S-CHAMBERI) C/PIUO TO 29600)	5/10/2022													

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220083 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombres o Razón Social Concreto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				L.V.A. Deducible Euros	DECUENTOS		
				Año Centro Gestor	Org. Proyecto	Prog. Econ.	Importes Euros		Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
80229000489	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002540	2023	5031	1600	21100	687,42			687,42
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 24-01-28-02-22-P1 (PLAZA LOS NARANJOS S/N 29651)	8 04/03/2023								
80229000499	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002147	2023	5031	1600	21100	801,27			801,27
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-31-01-22-P181 (PLAZA LOS NARANJOS S/N 29651)	5 23/03/2022								
80229000490	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002244	2023	5031	1600	21100	42,89			42,89
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 20-01-21-02-22-P1 (VÍA S. TORRELLA S/N EN TERMO 39408)	3 23/03/2022								
80229000491	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000384	2023	5031	1600	21100	3.208,95			3.208,95
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 31-01-28-03-22-P1 (JOSÉ LUIS MORALES MA 11-C. SOCIM LOCC C/MAYORES 29651)	7 22/03/2022								
80229000492	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002848	2023	5031	1600	21100	835,83			835,83
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-14-01-22-P1 (SAN PEDRO ALCANTARA-MAR LÓPEZ 29651)	7 08/03/2022								
80229000491	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002147	2023	5031	1600	21100	168,03			168,03
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-08-02-22-P181 (AV. PORTA DE BELLA PRD CALVA 39501)	3 23/03/2022								
80229000492	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002784	2023	5031	1600	21100	1.108,82			1.108,82
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 31-01-28-03-22-P1 (AV. LAS ALHAMBRA-AV. DOCTOR COCOTE 29651)	7 08/03/2022								
80229000493	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000115	2023	5031	1600	21100	1.889,81			1.889,81
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-08-02-22-P181 (PASEO RAÚL PICASSO (S/N) PEDRO 12 BIBLOTECA 6.6 10 12 28678)	7 18/03/2022								
80229000494	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000115	2023	5031	1600	21100	3.887,38			3.887,38
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-08-02-22-P181 (C/DESA CEPHO LOS GRANADOS-S/N REPETTO TV 29651)	6 18/03/2022								
80229000495	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000386	2023	5031	1600	21100	2.848,29			2.848,29
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 31-01-28-03-22-P1 (VÍA PUERTO PESQUERO-MOTOR 29651)	3 08/03/2022								

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220083 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombres o Razón Social Concreto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				L.V.A. Deducible Euros	DECUENTOS		
				Año Centro Gestor	Org. Proyecto	Prog. Econ.	Importes Euros		Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
80229000497	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002574	2023	5031	1600	21100	2.053,49			2.053,49
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-22-01-22-P181 (PRIMA LOS ARGUILLOS-ZONA ESQ. 28 29678)	8 07/03/2022								
80229000498	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002316	2023	5031	1600	21100	1.128,11			1.128,11
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 24-12-21-13-01-22-P1 (S1 CAMPELLO-PRD LAS DELICIAS 29651)	4 02/03/2022								
80229000499	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000115	2023	5031	1600	21100	3.244,87			3.244,87
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-09-02-22-P1 (AV. DEL MAR S/N AV. LANTARNO 29651)	5 18/03/2022								
80229000491	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000116	2023	5031	1600	21100	1.313,30			1.313,30
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 14-01-28-03-22-P1 (SAN PEDRO ALCANTARA-MAR LÓPEZ 29651)	2 08/03/2022								
80229000492	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000047	2023	5031	1600	21100	300,42			300,42
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-08-02-22-P181 (MERCADO LOC-196 29651)	3 23/03/2022								
80229000493	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018002855	2023	5031	1600	21100	1.850,28			1.850,28
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 24-12-21-31-01-22-P1 (S1 L V. LAS ALHAMBRA-AV. DOCTOR COCOTE 29651)	1 08/03/2022								
80229000495	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000113	2023	5031	1600	21100	1.438,36			1.438,36
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 24-12-21-08-02-22-P181 (AV. DUQUE DE AHUMADA-S/N 29651)	1 18/03/2022								
80229000496	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000047	2023	5031	1600	21100	338,82			338,82
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-31-01-22 P1 (S1 LUGAR DE LOS GRANADOS-AV. DOCTOR COCOTE 29651)	8 23/03/2022								
80229000497	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000115	2023	5031	1600	21100	2.844,38			2.844,38
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 25-12-21-08-02-22 P181 (AV. DOCTOR MAZ MUALSUN ALDO PUBL 29651)	3 18/03/2022								
80229000499	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000121	2023	5031	1600	21100	1.535,80			1.535,80
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 24-12-21-09-02-22 P1 (S1 (FRANCISCA CARRILLO-PRD LAS DELICIAS 29651)	2 21/03/2022								
80229000499	23/01/2023	80284805 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SMP2018000139	2023	5031	1600	21100	1.242,43			1.242,43
ADO		OPFM-20220083-G-202304-PERD. 15-01-28-03-22 P1 (FRANCISCA CARRILLO-PRD LAS DELICIAS 29651)	2 08/03/2022								

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OFPM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable G. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedido de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DECUENTOS						
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes	Euros	L.V.A. Deducible	Euros	Concepto Deducible	Importes	Euros
92029000464	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00215	2023	5031	1600	21100	303,86						303,86
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 28/02-31/03/22-PI S1 (LUGAR CS RIO GUADAZARZALEA BEACH 29860)	26/04/2022	03	0ERAS									
92029000466	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00409	2023	5031	1600	21100	261,85						261,85
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/01-28/02/22-PI (LUGAR CS RIO GUADAZARZALEA BEACH 29860)	22/03/2022	03	0ERAS									
92029000468	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00159	2023	5031	1600	21100	36,72						36,72
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 22/01-28/02/22-PI (AV. JOSÉ MANUEL VALLES 11-6 TERRAZAS M LOC ECHEMERA)	18/03/2022	03	0ERAS									
92029000467	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00356	2023	5031	1600	21100	3.057,16						3.057,16
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 26/12/21-31/01/22-PI S1 ROSALBA DE CASTRO TEN ALCALDIA ADOO VECINOS	07/04/2022	03	0ERAS									
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00348	2023	5031	1600	21100	46,42						46,42
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 21/02-23/02/22-PI (URB. LA TORRE DEL CAJAL INTERM 29829)	25/03/2022	03	0ERAS									
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00327	2023	5031	1600	21100	130,01						130,01
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/01-28/02/22-PI (AV. ROSALBA DE BELLOMARGA CALVARIO 29861)	22/03/2022	03	0ERAS									
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00420	2023	5031	1600	21100	2.758,69						2.758,69
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 26/12/21-31/01/22-PI S1 (URB. EL AGUAS JUNTO CT 29804)	22/03/2022	03	0ERAS									
92029000461	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00159	2023	5031	1600	21100	83,44						83,44
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 19/01-28/02/22-PI (COLONIA DEL ANGEL-CENTRO CIVIC 29860)	18/03/2022	03	0ERAS									
92029000462	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00311	2023	5031	1600	21100	4.732,12						4.732,12
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 26/12/21-31/01/22-Término Energía (CARRET. OJENCTR. LOGISTIC LOC BEERV OPERATI)	11/04/2022	03	0ERAS									
92029000463	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00170	2023	5031	1600	21100	6.900,38						6.900,38
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 01-18/01/22-Término Energía (CARRET. OJENCTR. LOGISTIC LOC BEERV OPERATI 29800)	11/04/2022	03	0ERAS									
92029000464	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00080	2023	5031	1600	21100	419,87						419,87
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/03/22-Término Energía (CARRET. OJENCTR. LOGISTIC LOC BEERV)	14/04/2022	03	0ERAS									

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OFPM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable G. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedido de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DECUENTOS						
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes	Euros	L.V.A. Deducible	Euros	Concepto Deducible	Importes	Euros
92029000466	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00487	2023	5031	1600	21100	198,82						198,82
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/03-30/04/22-PI (AV. ROSALBA DE BELLOMARGA CALVARIO 29861)	08/05/2022	03	0ERAS									
92029000466	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00424	2023	5031	1600	21100	156,44						156,44
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 22/01-18/02/22-PI (URB. MARANJOS S/N 29801)	21/04/2022	03	0ERAS									
92029000467	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00426	2023	5031	1600	21100	132,87						132,87
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 06/02-18/02/22-PI (URB. MARANJOS S/N 29801)	22/04/2022	03	0ERAS									
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00192	2023	5031	1600	21100	962,08						962,08
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 06/04-30/04/22-PI (AV. SERVICIO OCCASION FUENTE 8/0-29805)	11/05/2022	03	0ERAS									
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N004513	2023	5031	1600	21100	47,72						47,72
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 16/05-20/04/22-PI S1 (MUJERES 37-098960)	28/04/2022	03	0ERAS									
92029000470	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00885	2023	5031	1600	21100	198,23						198,23
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 21/03-30/04/22-PI (CS RIO GUADAZARZALEA BEACH 29860)	09/05/2022	03	0ERAS									
92029000471	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00816	2023	5031	1600	21100	710,53						710,53
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/03-30/04/22-PI (PLAZA LOS NARANJOS S/N 29861)	08/05/2022	03	0ERAS									
92029000472	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00915	2023	5031	1600	21100	1.191,85						1.191,85
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/03-30/04/22-PI (AV. LAS ALBARRANAS JUNCO COCHE 29801)	06/05/2022	03	0ERAS									
92029000473	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00804	2023	5031	1600	21100	430,38						430,38
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 26/02-31/03/22-Coste de la energía S1 (GUERDIO 8/0-29805)	21/04/2022	03	0ERAS									
92029000474	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00876	2023	5031	1600	21100	2.184,21						2.184,21
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/03-30/04/22-PI (VIA PUERTO PRESIDENTE MOTOR 09889)	05/05/2022	03	0ERAS									
92029000476	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00489	2023	5031	1600	21100	314,04						314,04
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 19/03-20/04/22-PI S1 (URB. MARANJOS S/N 29801)	28/04/2022	03	0ERAS									
92029000477	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00706	2023	5031	1600	21100	1.433,95						1.433,95
ADO		OFPM-20220083-G-202304 PERD. 31/03-30/04/22-PI (URB. MARANJOS JUNTO CT 29806)	09/05/2022	03	0ERAS									

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Conocero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
9029900984	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00437	2023	5031	1600	22100	992,06			992,06
ADO		OPFM-20220083-G-202304-09-04-00-022 P1 (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR-29620)	21/07/2022								
9029900986	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00133	2023	5031	1600	22100	1.438,35			1.438,35
ADO		OPFM-20220083-G-202304-24-1321-08-1022 S1 (AV. DUCHE DE ANRADA-SIN-29620)	21/07/2022								
9029900987	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00809	2023	5031	1600	22100	32,34			32,34
ADO		OPFM-20220083-G-202304-18-09-16-022 P1 P2 P3 (NUEVO 27-046-29600)	23/08/2022								
9029900990	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00898	2023	5031	1600	22100	328,85			328,85
ADO		OPFM-20220083-G-202304-21-05-19-022 P1 P2 P3 (LOS MARALLOS-SIN-29601)	23/08/2022								
9029900989	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00710	2023	5031	1600	22100	134,41			134,41
ADO		OPFM-20220083-G-202304-31-528-0022 P1 P2 (AV. HUERTA DE BELON-PRQ CALVARIO-29601)	06/07/2022								
9029900910	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01016	2023	5031	1600	22100	1.568,69			1.568,69
ADO		OPFM-20220083-G-202304-31-05-06-022 P4 (URB. RICHAR-JUNTO CT 23804)	06/07/2022								
9029900911	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01036	2023	5031	1600	22100	7.396,45			7.396,45
ADO		OPFM-20220083-G-202304-31-05-A-30-0022 P4 (VIA PUERTO PESQUERO-MOTOR B)	06/07/2022								
9029900913	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00837	2023	5031	1600	22100	153,29			153,29
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-0722 P1 P2 (AV. HUERTA DE BELON-PRQ CALVARIO-29601)	06/08/2022								
9029900914	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00809	2023	5031	1600	22100	1.891,05			1.891,05
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-A-3-0722 P1 (AV. LAS ALBIZAS-AVADO OCHOA-29603)	06/08/2022								
9029900916	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00863	2023	5031	1600	22100	296,43			296,43
ADO		OPFM-20220083-G-202304-19-08-23-0722 P1 P2 P3 (LOS MARALLOS-SIN-29601)	26/07/2022								
9029900916	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00881	2023	5031	1600	22100	1.837,87			1.837,87
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-21-0722 P1 (AV. HUERTA DE BELON-SIN FUENTE BAR-29620)	1/08/2022								
9029900917	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5CZ201N00134	2023	5031	1600	22100	1.878,08			1.878,08
ADO		OPFM-20220083-G-202304-24-12-5-022 S1 (TRINIDAD-SIN C/CCO-BGAC-29601)	28/07/2022								

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Conocero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
9029900918	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00432	2023	5031	1600	22100	1.121,72			1.121,72
ADO		OPFM-20220083-G-202304-07-05-07-042 S1 (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR-29620)	21/07/2022								
9029900919	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00842	2023	5031	1600	22100	1.151,38			1.151,38
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-06-01-0722 P1 (PLAZA LOS MARALLOS-SIN-29601)	06/08/2022								
9029900920	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01253	2023	5031	1600	22100	433,18			433,18
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-0722 P1 (MERCADERIA LOS-29600)	06/08/2022								
9029900921	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00432	2023	5031	1600	22100	1.473,74			1.473,74
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-34-03-042 S1 (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR-29620)	21/07/2022								
9029900922	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5B2201Y00005	2023	5031	1600	22100	1.891,82			1.891,82
ADO		OPFM-20220083-G-202304-25-128-2022 S1 (AV. CONDITUCION-SIN COP ALVARO-29603)	02/08/2022								
9029900923	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00881	2023	5031	1600	22100	1.337,26			1.337,26
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-0722 P1 P2 (BUAPUEST 8-29670)	10/08/2022								
9029900924	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01240	2023	5031	1600	22100	1.897,75			1.897,75
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-0722 P1 (URB. RICHAR-JUNTO CT 23804)	06/08/2022								
9029900925	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01205	2023	5031	1600	22100	8.478,59			8.478,59
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-06-01-0722 P1 (VIA PUERTO PESQUERO-MOTOR B-29600)	06/08/2022								
9029900926	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5CZ201N00135	2023	5031	1600	22100	1.578,05			1.578,05
ADO		OPFM-20220083-G-202304-24-12-5-022 S1 (LLANOS SAN RAMON Y FUENTE-29600)	04/08/2022								
9029900927	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01194	2023	5031	1600	22100	236,05			236,05
ADO		OPFM-20220083-G-202304-25-A-23-0622 P1 (LUGAR DE R. O. GUARDIA-ADALEA BEACH-29600)	03/08/2022								
9029900928	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00878	2023	5031	1600	22100	12,84			12,84
ADO		OPFM-20220083-G-202304-23-05-A-23-0622 P1 (URB. LA TORRELLA-VIA RIVERA-29620)	24/07/2022								
9029900929	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5CZ201N00133	2023	5031	1600	22100	10.255,39			10.255,39
ADO		OPFM-20220083-G-202304-Previd. de consumo: S1 a 31 mayo-2022-E030311000-5470011 PPOF	01/08/2022								

Hash: c987b91acad5847937a144b0defd88ec817de31616e10ba3cc40c815b66ce9292c5ba952788ba18bb7df3d1d840bd65c09bc38279934a840 | P.ÁG. 22 DE 75

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedido de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS				
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes	Euros	I.V.A. Deducible	Euros	Conceptos Descuento
9022900050	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00482	2023	5031	1600	21100	1.036,36				1.036,36
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-Período de consumo: 31 mayo 2022 a 30 junio 2022 ES00110187220701EEBF	11/07/2023									
9022900051	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N00057	2023	5031	1600	21100	11.448,85				11.448,85
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-Período de consumo: 01 junio 2022 a 30 junio 2022 ES0021105973476001FPDF	07/07/2023									
9022900052	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N00074	2023	5031	1600	21100	9.734,58				9.734,58
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-Período de consumo: 01 febrero 2022 a 28 febrero 2022 ES00110001347001FPDF	03/03/2023									
9022900053	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N00005	2023	5031	1600	21100	10.872,08				10.872,08
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-Período de consumo: 01 abril 2022 a 30 abril 2022 ES00110001347001FPDF	02/09/2022									
9022900054	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N007979	2023	5031	1600	21100	53,25				53,25
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-19-08 A 17:00:00 P1 (NIQUEL) 27-08-28260	22/07/2022									
9022900055	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N008189	2023	5031	1600	21100	16,46				16,46
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-22-08 A 24:07:00 P1 URB. LA TORRELLA-VAL INTER-28260	29/07/2023									
9022900056	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5BZ200V000114	2023	5031	1600	21100	2.816,11				2.816,11
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-24-12 A 08:00:00 S1 (CARTIT VARIANTE DE MARABELLA-HARPERIA 28260	12/09/2022									
9022900057	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009541	2023	5031	1600	21100	2.323,12				2.323,12
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07A 31-08:00, AV. LAS ALBARZAS-LAJANDÓ COCHE 28260	08/09/2022									
9022900058	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013483	2023	5031	1600	21100	2.159,39				2.159,39
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07 A 31-08:00 (URB. RÍOVALS JUNT0 CT 28260	06/09/2022									
9022900059	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009526	2023	5031	1600	21100	207,24				207,24
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07 A 31-08:00 P1 (AV. HALEPTA DE BELCON-INO CALVARIO 28260	06/09/2022									
9022900060	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013818	2023	5031	1600	21100	8.174,78				8.174,78
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07 A 31-08:00 (V.A. PIAZETA P.0503-0503 MOTOR 28260	06/09/2022									
9022900061	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N008101	2023	5031	1600	21100	51,84				51,84
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-17-07 A 17-08:00 P1 (NIQUEL 27-08-28260	23/08/2022									

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedido de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS				
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes	Euros	I.V.A. Deducible	Euros	Conceptos Descuento
9022900062	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N003182	2023	5031	1600	21100	1.580,22				1.580,22
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07 A 31-08:00 Cable de la energía (SUDAPREST 8.22870)	06/09/2022									
9022900063	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ200V000139	2023	5031	1600	21100	1.578,06				1.578,06
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-24-12 A 02:00 S1 (LLANO SAN FRANCISCO FUENTE 28260	16/09/2022									
9022900064	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009135	2023	5031	1600	21100	16,13				16,13
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-24-07 A 30-08:00 P1 (URB. LA TORRELLA-VAL INTER-28260	25/08/2023									
9022900065	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ200V000139	2023	5031	1600	21100	1.588,21				1.588,21
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-24-12 A 02:00 S1 (TORRELLA VAL INTER-28260	15/09/2022									
9022900066	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013516	2023	5031	1600	21100	540,84				540,84
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07 A 31-08:00 Cable de la energía (MERCADILLO A LOC-0828260	30/09/2022									
9022900067	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00183	2023	5031	1600	21100	1.791,43				1.791,43
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04-31-07 A 31-08:00 Cable de la energía (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR.28260	09/09/2023									
9022900068	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009512	2023	5031	1600	21100	1.847,38				1.847,38
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04- PERD. 31-07 31-08:00- Cable de la energía (PLAZA LOS NARANJOS S/N.28260	06/09/2022									
9022900069	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009254	2023	5031	1600	21100	694,95				694,95
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04- PERD. 23-07-2023/07- Pac1 Luz. Plazas Puerc. LOS NARANJOS S/N.28260	26/08/2023									
9022900070	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013688	2023	5031	1600	21100	330,77				330,77
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04- PERD. 31-07 31-08:00-P1 (LOS NARANJOS S/N. 0503-0503 MOTOR 28260	06/09/2022									
9022900081	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ200V000116	2023	5031	1600	21100	17.360,21				17.360,21
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04- PERD. 01-08-31-08:00- Tercer m. Energía CARRETERA QUEV-CTR LOGGCTC LOC SERV OPERATI	28/09/2022									
9022900092	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N000184	2023	5031	1600	21100	14.720,89				14.720,89
ADO		OPFM-20220063-G-2023/04- PERD. 01-07 31-07:00- Tercer m. Energía CARRETERA QUEV-CTR LOGGCTC LOC SERV OPERATI 28260	23/09/2022									

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concreto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DECUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Proyecto	Econ. Proyecto	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Decuento	Importes Euros
02029000563	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	52201100481 2	2023	8031	1600	21100	993,06			993,06
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	05/10/2022	09	DERAS						
02029000564	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	52209900151 2	2023	8031	1600	21100	2.418,48			2.418,48
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	10/10/2022	09	DERAS						
02029000565	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	52209900150 2	2023	8031	1600	21100	1.823,72			1.823,72
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						
02029000566	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5UR20800106 4	2023	8031	1600	21100	1.381,73			1.381,73
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						
02029000567	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5UR20800106 4	2023	8031	1600	21100	994,87			994,87
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						
02029000568	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR20100216 4	2023	8031	1600	21100	461,52			461,52
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	23/08/2022	09	DERAS						
02029000569	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR20100216 4	2023	8031	1600	21100	30,27			30,27
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	27/08/2022	09	DERAS						
02029000570	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR20100216 4	2023	8031	1600	21100	58,85			58,85
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	30/08/2022	09	DERAS						
02029000571	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000456 7	2023	8031	1600	21100	178,81			178,81
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	30/08/2022	09	DERAS						
02029000572	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000457 7	2023	8031	1600	21100	1.589,85			1.589,85
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						
02029000573	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000407 7	2023	8031	1600	21100	601,88			601,88
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concreto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DECUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Proyecto	Econ. Proyecto	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Decuento	Importes Euros
02029000564	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000471 5	2023	8031	1600	21100	3.528,74			3.528,74
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	28/08/2022	09	DERAS						
02029000565	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000455 7	2023	8031	1600	21100	270,77			270,77
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	06/10/2022	09	DERAS						
02029000566	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000473 7	2023	8031	1600	21100	1.700,38			1.700,38
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	05/10/2022	09	DERAS						
02029000567	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000473 8	2023	8031	1600	21100	272,08			272,08
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						
02029000568	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522201000199 9	2023	8031	1600	21100	15.142,78			15.142,78
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/10/2022	09	DERAS						
02029000569	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201001301 5	2023	8031	1600	21100	249,45			249,45
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	28/10/2022	09	DERAS						
02029000570	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201001307 1	2023	8031	1600	21100	138,34			138,34
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	25/10/2022	09	DERAS						
02029000571	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208000480 1	2023	8031	1600	21100	19,90			19,90
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	18/10/2022	09	DERAS						
02029000572	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522201000222 7	2023	8031	1600	21100	9.381,21			9.381,21
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	03/11/2022	09	DERAS						
02029000573	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201000203 8	2023	8031	1600	21100	3.744,42			3.744,42
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	07/02/2022	09	DERAS						
02029000574	23/01/2023	88384835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201001002 2	2023	8031	1600	21100	918,13			918,13
ADO		OPFM-20220063-G-202304-PERD.0410-21-060232-P1 (1.º TERMINO DE CANCELACION)	06/07/2022	09	DERAS						
Totales								327.258,11			327.258,11

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

En Marbella a fecha de firma electrónica
Fdo.: Diego López Márquez
Tte. Alcalde y Delegado de Obras e Infraestructuras”

A continuación se da cuenta de los tres informes emitidos, uno por cada relación contable, por el Sr. Interventor General de fecha 24 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME RELACION CONTABLE Q/2023/23

El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP202300 10	Nº de Expediente HELP:	2022/86804 OFPM-20220081	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Obras e Infraestructuras.				
Modalidad del Gasto:	Contratación.				
Tipo de Expediente:	Contratación de Suministros.				
Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación	22022001292/22023000003 0	Relación Contable de operaciones en Fase Previa:		Q/2023/23	
Ejercicio en el que se generó el gasto:	2022	Aplicación presupuestaria :	2023-5031-1650-22100	Importe:	150.078,89€
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)	SI		Fecha de Realización de la Prestación:	2022	
Motivo omisión función interventora:	Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.				
Descripción:	"Suministro Eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en baja tensión con potencia contratada superior a 10 KW."				

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención, una memoria explicativa de las causas por las que la obligación no fue generada por el procedimiento legalmente establecido al efecto y, en su caso, de la razón de la omisión de fiscalización.	dcbe7faa8ade2968db9380dfb978e07751e760b18fb48460e3fa8f30fb464afe3a2e71f7b318786a	<input type="checkbox"/>
Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se quiere imputar al presupuesto.	c69ee445b9ba41b2736e7287000ab5ddbc3ecf30ae0525980a16f3010be49faec435a878925e0612	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	660739ca19c33f768d4401a0014552e66ec9ad42	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	e6d811d4339e0f0537da8627f8dd39f57b8938f3	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del mismo.		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/23	906fea7acf7b75e95222a1a0b41a55f86c38e699	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: Nº de Referencia: 22023001292 y Nº de Operación:220230000030.	fb4f0a2c0e9748b7c3a46d8c0754fb9f93558c8b	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	c42c98cf9205caf67a62f67056159fa4441c0c0f	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 20/02/2023 , relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/23.	38eba0567f7db6b4e1fcd9d9b930ce58384c3a8	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 22/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil " ENDESA ENERGÍA S.A.U." por importe total 150.078,89€.	b12d31f7b7dda0311dfcc20c5990cbc3764ba2d6	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 23/02/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	a22b655118462aef51a23d7249e29429f5cfabd3	<input type="checkbox"/>

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)

- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **150.078,89€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22022001292 y N° de Operación: 22023000030 con CSV: fb4f0a2c0e9748b7c3a46d8c0754fb9f93558c8b.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica”

INFORME RELACION CONTABLE Q/2023/21

“El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP20230 011	Nº de Expediente HELP:	2022/86859 OFPM20220082	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Obras e Infraestructuras.				
Modalidad del Gasto:	Contratación.				
Tipo de Expediente:	Contratación de Suministros.				

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación		22022001291/22023000 0029 EJERCICIO 2023 ⁴		Relación Contable de operaciones en Fase Previa:		Q/2023/21 EJERCICIO 2023 ⁵	
Ejercicio en el que se generó el gasto:	2021	Aplicación presupuestaria:	2023-5031-1650-22100 ⁶ EJERCICIO 2023	Importe:	3.394,87€		
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)		SI		Fecha de Realización de la Prestación:		2020-2021	
Motivo omisión función interventora:	Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.						
Descripción:	"Suministro Eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en baja tensión con potencia contratada no superior a 10 KW."						

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención, una memoria explicativa de las causas por las que la obligación no fue generada por el procedimiento legalmente establecido al efecto y, en su caso, de la razón de la omisión de	189e92458392c9f2dc1512332bf49269d736e20b87e88c72a19834e500dd4d2f52e6d2dc013cc261	<input type="checkbox"/>
Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se	442bc0f1b4835f1970abebe976f00fe90bfdaf3cd3336103b422ee05663f62d6bc45ce17c447652f	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	b9ffb7228c2928495dcf01b3795b7420e9f8458a	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	7c8f914bdc9b11ec8061dbd370155389b1f08c5a	<input type="checkbox"/>

⁴ RC Ejercicio 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia al RC Ejercicio 2022

⁵ Relación Contable 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Relación Contable Ejercicio 2022

⁶ Aplicación Presupuestaria 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Aplicación Presupuestaria Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/21	5fc428b039be362aab261a94600b21bd0397b0be	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023001291 y N° de Operación: 220230000029.	7b90cd130369d68634d995ddd6f1a62f3a2438cd	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	409792fc85aac749776f41eef1f7e8b209979acf	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha , relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/21.	46f7cee58bcd5180bae8a03bf9e6b9077814b589	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 22/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil “ ENDESA ENERGÍA S.A.U.” por importe total 3.394,87€.	b12d31f7b7dda0311dfcc20c5990cbc3764ba2d6	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 23/02/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	a22b655118462aef51a23d7249e29429f5cfabd3	<input type="checkbox"/>

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **3.394,87€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22022001291 y N° de Operación: 220230000029 con CSV: 7b90cd130369d68634d995ddd6f1a62f3a2438cd.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica.”

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

INFORME RELACION CONTABLE Q/2023/24

El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP20230 012	Nº de Expediente HELP:	2022/86967 OFPM20220083	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Obras e Infraestructuras.				
Modalidad del Gasto:	Contratación.				
Tipo de Expediente:	Contratación de Suministros.				
Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación	22022001293/22023000 0031	Relación Contable de operaciones en Fase Previa:	Q/2023/24		
Ejercicio en el que se generó el gasto:	2022	Aplicación presupuestaria:	2023-5031-1650- 22100	Importe:	327.226,11€
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)	SI	Fecha de Realización de la Prestación:	2022		
Motivo omisión función interventora:	Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.				
Descripción:	"Suministro Eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en baja tensión con potencia contratada no superior a 10 KW."				

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención, una memoria explicativa de las causas por las que la obligación no fue generada por el procedimiento legalmente establecido al efecto y, en su caso, de la razón de la omisión de fiscalización.	fd07ec8cd6736fe3d43bfd8870185b8e97402248 7957cd04ac00c253bd8f008bee432741099c87c2	□

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se quiere imputar al presupuesto.	56503f409ce9685f865513c476893addfd25d5b66e44f1e3c8e2ef511bd9fc75f329c7b4abc7610e	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	18453528b8bddbed6cd619135ac366ff06c4a8ac	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	e8d2fb0a93da97c7d107037a4b61038e7bcb0da8	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del mismo.		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/24	1ba44fd0c30b3d31f934f069fcfffb008080f5ee1	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023001293 y N° de Operación:220230000031.	3b72484c4928b7e67126070d563e0f10c6d7e88a	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	5873d9f49d043bda40a48378789f6e39400428b3	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 20/02/2023 , relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/24.	edcca787509a297f6a5404449fbf4529c9ff91c2	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 22/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil " ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U." por importe total 327.226,11€.	b12d31f7b7dda0311dfcc20c5990cbc3764ba2d6	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 23/02/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	a22b655118462aef51a23d7249e29429f5cfabd3	<input type="checkbox"/>

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil **ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **327.226,11€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22023001293 y N° de Operación: 22023000031 con CSV: 3b72484c4928b7e67126070d563e0f10c6d7e88a.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.
-

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica.”

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo municipal Ciudadanos) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y doce abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña)

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

1. OFPM-20220081 DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA, S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/23 (antes OPAS22) E IMPORTE 150.078,89 €

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OF-PM-2022/081 ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Coconero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Imp/IRPS Euros	Importe Líquido Euros
9292900083	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M1011035	2023	5011	1600	21100	770,42			770,42
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- PERIOD 31/12/31-61 URBANIZAC. LINDA VISTA-A-ROTUNDA. R/OZ-2980/MARBELLA	3/10/3/2023	03	03ERAS						
9292900084	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100003	2023	5011	1600	21100	9,57			9,57
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 JULIO RODRIGO DE TORRES DEL REINO-C/COCAHAY-29675	28/03/2022	03	03ERAS						
9292900086	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100044	2023	5011	1600	21100	3,17			3,17
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 18/01/2022-07/02/2022 PLAZA JOSÉ AGUIERA 1_29872/MARBELLA/MALAGA	22/03/2022	03	03ERAS						
9292900086	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100001	2023	5011	1600	21100	172,83			172,83
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 URBANIZAC. LINDA VISTA-A-ROTUNDA. R/OZ-2987/MARBELLA	07/04/2022	03	03ERAS						
9292900087	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100043	2023	5011	1600	21100	97,13			97,13
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 SALDUBA-PLAZA TOROS_29602/MARBELLA/MALAGA	16/03/2022	03	03ERAS						
9292900086	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100054	2023	5011	1600	21100	6,03			6,03
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 ALANSA_29801/MARBELLA/MALAGA(ESP) / Consumo PS (JJA)	25/03/2022	03	03ERAS						
9292900088	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100044	2023	5011	1600	21100	5,41			5,41
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 27/01/2022-07/02/2022 AVENIDA LAS ALBARRAZAS EN ED. ALBARRAZ-29600	25/03/2022	03	03ERAS						
9292900070	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100001	2023	5011	1600	21100	29,20			29,20
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 URBANIZAC. LOMAS DE RIO VERDE C/ F SIEUDO_29600	07/04/2022	03	03ERAS						
9292900071	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100050	2023	5011	1600	21100	300,70			300,70
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 CAMPERA 101-02 TOROS-TALASCA-29802	28/03/2022	03	03ERAS						
9292900072	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100044	2023	5011	1600	21100	3,83			3,83
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 AVENIDA ANA DE VILLAKRUCES ADJUTOS_29601	22/03/2022	03	03ERAS						
9292900073	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100046	2023	5011	1600	21100	178,42			178,42
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 FRANCISCA CHARILLO-FTE BENCACOL-29602/MARBELLA	28/03/2022	03	03ERAS						

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OF-PM-2022/081 ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Coconero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Imp/IRPS Euros	Importe Líquido Euros
9292900074	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100071	2023	5011	1600	21100	230,73			230,73
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022 Consumo PS (PUÑELLAS 9_29601/MARBELLA/MALAGA(ESP) / Consumo PS)	28/03/2022	03	03ERAS						
9292900075	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100070	2023	5011	1600	21100	3,32			3,32
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 13/01/2022 C/ Pta. P/L PLAZA JOSÉ AGUIERA 4_29872/MARBELLA/MALAGA(ESP)	10/03/2022	03	03ERAS						
9292900076	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100056	2023	5011	1600	21100	14,47			14,47
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 28/12-07/02 POLIGONO INDES TRAIL DEL SALTO_29875	15/03/2022	03	03ERAS						
9292900077	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100057	2023	5011	1600	21100	2,87			2,87
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 27/01-07/02 MARBELLA/MALAGA(ESP) / Pta. P/L URIBAR FINCA LOS ARGOLLOS-ARGOLL	24/03/2022	03	03ERAS						
9292900078	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100023	2023	5011	1600	21100	98,54			98,54
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 29/12-07/02 SALTO-CN COMVENIEN LOC_29676/MARBELLA/MALAGA(ESP)	23/03/2022	03	03ERAS						
9292900079	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100328	2023	5011	1600	21100	1.823,61			1.823,61
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/12-31/01/22 PABLO RUIZ PASCUAL-ESTAN PASCUAL-FUENTE ANCLA	16/08/2022	03	03ERAS						
9292900080	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100044	2023	5011	1600	21100	3,73			3,73
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 27/01/2022-07/02/2022 AVENIDA LAS ALBARRAZAS	22/03/2022	03	03ERAS						
9292900081	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M100001	2023	5011	1600	21100	3,51			3,51
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01/2022-07/02/2022 ARTURO RUBIENSTEIN ESQ CAMILO_29802/MARBELLA	07/04/2022	03	03ERAS						
9292900082	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PNR20M10011	2023	5011	1600	21100	488,57			488,57
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 31/01-08/02-Consumo PS AVENIDA PABLO RUIZ PICARDO-ESP ENLACE ANCLAS Consumo PS	25/03/2022	03	03ERAS						
9292900083	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PZZ20M1010638	2023	5011	1600	21100	53.818,78			53.818,78
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929- 01/07-31/07/22 SEG. TAMPARKO ED. ESTAN. C. MAQUELES Pinaros-020. Blns. Blns. 01/01-01/01	31/03/2022	03	03ERAS						
9292900084	20/01/2023	AB-184077 ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PZZ20M1010009	2023	5011	1600	21100	9.775,05			9.775,05
ADO		OF-PM-2022/081-G-2023/929-106-1406/22 SEGMENTO TAMPARKO ED. ESTAN. C. MAQUELES. Pac. Potencia Consumo PS ESTAN. C. MAQUELES	17/03/2022	03	03ERAS						

2. OFPM-20220082 DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA S.A.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/21 (antes Q/2022/193) E IMPORTE 3.394,87 €

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

OFPM-20220082 ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fac. Contable Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedora de la Operación	Núm.Doc. Fac.Doc.	APLICACIÓN				DESGUENTOS				
				Año	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	L.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros	
9022900044	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002670	2023	5011	1600	21100	192,15				192,15
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD. 2502-20/04/21-Consumo (POLIG. IND. DEL SALTIC-CH. CDON/IN/ENC. LOC. 29678)	9 06/03/2022									
9022900046	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PO2217002604	2023	5011	1600	21100	150,42				150,42
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERDICO 05/11/20-31/08/21 CARRETERA QUEJEN-LL. CARRIGADA 02/29602	7 17/06/2022									
9022900046	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PO2217002604	2023	5011	1600	21100	54,34				54,34
AJO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERDICO 01/06/20-05/11/20 CARRETERA QUEJEN-S.J. CARRIGADA 02/29602	1 17/06/2022									
9022900047	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002674	2023	5011	1600	21100	1.128,64				1.128,64
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD 20/06/20/21-Consumo PI. URB. UZCA VISTA ROTONDA RCD 29675	5 25/03/2022									
9022900048	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002659	2023	5011	1600	21100	0,9120				0,9120
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD 30/11/21-Consumo PI (URB. LINDA VISTA ROTONDA RCD 29675)	4 29/03/2022									
9022900048	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002641	2023	5011	1600	21100	748,35				748,35
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD 21/05/16/02/21-Consumo PI (POLIG. INDUSTRIAL DEL SALTIC 29675)	4 04/07/2022									
9022900050	2001/2023	AB/19/0077 ENDESA ENERGÍA S.A.U.	PI02117002611	2023	5011	1600	21100	500,95				500,95
ADO		OFPM-20220082 (Q/2023/21)-(Q/2022/193)-PERD 16/06/20/21-Consumo PI (POLIG. INDUSTRIAL DEL SALTIC 29675)	2 04/07/2022									
Totales								3.394,87				3.394,87

3. OFPM-20220083 DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U. CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2023/24 (antes OPAS22) E IMPORTE 327.226,11 €

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

OFPM-20220083 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fac. Contable Gr. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedora de la Operación	Núm.Doc. Fac.Doc.	APLICACIÓN				DESGUENTOS				
				Año	Org. Centro Gestor	Prog. Econ.	Importes Euros	L.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros	
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000002	2023	5011	1600	21100	2.099,72				2.099,72
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 04/01-08/02/21-PI CABRIL ISTAN-AYUNT ALP. CUJADRO	5 15/02/2023									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000005	2023	5011	1600	21100	875,23				875,23
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 31/01-08/02/21-PI (URB. PUERTA DEL PRADO-COLEGIO 29602)	7 14/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000009	2023	5011	1600	21100	1.893,80				1.893,80
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 20/02/22-08/02/21-PI (FUENTE NUESTRA PABELLON C.29675)	4 14/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000008	2023	5011	1600	21100	730,84				730,84
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 21/01/22-08/02/21-PI (URB. GUADALUPE POLIDEPORTIV PARES 170 C/ 29600)	5 14/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000011	2023	5011	1600	21100	1.624,73				1.624,73
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 22/01-08/02/21-PI (AV. REINA VICTORIA-PZ TOROS COMEDOR ESCO.29600)	5 15/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000009	2023	5011	1600	21100	2.141,99				2.141,99
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 20/12-08/02/21-PI (URB. LAS NUBES 29675)	9 15/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000008	2023	5011	1600	21100	548,29				548,29
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 31/01/21-08/02/21-PI (URB. GUADALUPE 29602)	5 09/03/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000009	2023	5011	1600	21100	4.008,85				4.008,85
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 20/12-08/02/21-PI (AV. REINA VICTORIA-PZ TOROS COMEDOR ESCO.29600)	5 15/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000004	2023	5011	1600	21100	9.289,35				9.289,35
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 31/01-08/02/21-PI (URB. LAS NUBES 29675)	5 22/02/2022									
9022900049	23/01/2023	B0284835 ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	SFR029000004	2023	5011	1600	21100	1.731,24				1.731,24
ADO		OFPM-20220083 (Q/2023/24)-PERD. 25/10/21-25/01/21-PI (SAN REINARE S. CHAMBERI) C/PIUO TO 29600)	5 07/03/2022									

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OFPM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable G. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedora de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros
92029000464	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00215	2023	5031	1600	21100	303,86			303,86
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 28/02-31/03/22-PI S1 (LUGAR CS RIO GUADAZARZALEA BEACH 29860)	28/04/2022	03	0ERAS						
92029000466	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00409	2023	5031	1600	21100	261,85			261,85
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/01-28/02/22-PI (LUGAR CS RIO GUADAZARZALEA BEACH 29860)	22/03/2022	03	0ERAS						
92029000468	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00159	2023	5031	1600	21100	36,72			36,72
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 22/01-28/02/22-PI (AV. JOSÉ MANUEL VALLES 11-6-TERRAZAS M LOC ECOTURISMO)	18/03/2022	03	0ERAS						
92029000467	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00356	2023	5031	1600	21100	3.057,16			3.057,16
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 28/02-31/03/22-PI S1 (ROSALIA DE CASTRO-TEN ALCAZAR ANDO VECINOS)	07/04/2022	03	0ERAS						
92029000469	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00348	2023	5031	1600	21100	46,42			46,42
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 21/02-23/03/22-PI (URB. LA TORRELLANAL INTERM 29829)	28/03/2022	03	0ERAS						
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00247	2023	5031	1600	21100	130,01			130,01
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/01-28/02/22-PI (AV. ROSALIA DE BELLOMARGA CALVARIO 29801)	22/03/2022	03	0ERAS						
92029000469	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00420	2023	5031	1600	21100	2.758,69			2.758,69
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 28/02-31/03/22-PI S1 (URB. EL AGUAS JUNTO CT 29804)	22/03/2022	03	0ERAS						
92029000461	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00159	2023	5031	1600	21100	83,44			83,44
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 18/01-28/02/22-PI (COLONIA DEL ANGEL-CENTRO CIVIC 29860)	18/03/2022	03	0ERAS						
92029000462	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00311	2023	5031	1600	21100	4.732,12			4.732,12
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 30/01/01/22-Término Energía (CARRER. OJENCTR.LOOSTIC LOC.BERV OPERATI)	11/04/2022	03	0ERAS						
92029000463	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00170	2023	5031	1600	21100	6.900,38			6.900,38
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 01-18/01/22-Término Energía (CARRER. OJENCTR.LOOSTIC LOC.BERV OPERATI 29800)	11/04/2022	03	0ERAS						
92029000464	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00080	2023	5031	1600	21100	419,87			419,87
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/03/22-Término Energía (CARRER. OJENCTR.LOOSTIC LOC.BERV)	14/04/2022	03	0ERAS						

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OFPM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable G. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concedora de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros
92029000466	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00487	2023	5031	1600	21100	198,82			198,82
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/03-30/04/22-PI (AV. HURTA DE BELON-PRQ CALVARIO 29801)	08/05/2022	03	0ERAS						
92029000466	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00424	2023	5031	1600	21100	158,44			158,44
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 22/01-18/02/22-PI (URB. MARANLOS S/N 29801)	21/04/2022	03	0ERAS						
92029000467	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00426	2023	5031	1600	21100	132,87			132,87
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 08/02-18/03/22-PI (LOS MARRANLOS S/N 29801)	22/04/2022	03	0ERAS						
92029000469	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00192	2023	5031	1600	21100	962,08			962,08
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 08/04-30/04/22-PI (AV. SERVICIO OCCASION DE FURNITE S/N 29805)	11/05/2022	03	0ERAS						
92029000469	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00451	2023	5031	1600	21100	47,72			47,72
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 18/05-20/04/22-PI S1 (MIGUEL 37-0982960)	28/04/2022	03	0ERAS						
92029000470	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00886	2023	5031	1600	21100	198,23			198,23
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 21/03-30/04/22-PI (CS RIO GUADAZARZALEA BEACH 29860)	08/05/2022	03	0ERAS						
92029000471	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00816	2023	5031	1600	21100	710,53			710,53
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/03-30/04/22-PI (PLAZA LOS MARRANLOS S/N 29801)	08/05/2022	03	0ERAS						
92029000472	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00915	2023	5031	1600	21100	1.191,85			1.191,85
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/03-30/04/22-PI (AV. LAS ALBARRANAS LINDAZO COCHE 29803)	08/05/2022	03	0ERAS						
92029000473	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00804	2023	5031	1600	21100	430,38			430,38
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 28/02-31/03/22-Coste de la Energía S1 (GUERRERO 8 LOC. 298260)	21/04/2022	03	0ERAS						
92029000474	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00876	2023	5031	1600	21100	2.184,21			2.184,21
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/03-30/04/22-PI (VIA PUERTO PRESIDENTE MOTOR 029809)	05/05/2022	03	0ERAS						
92029000476	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00489	2023	5031	1600	21100	314,04			314,04
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 19/03-20/04/22-PI S1 (LOS MARRANLOS S/N 29801)	28/04/2022	03	0ERAS						
92029000477	25/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00706	2023	5031	1600	21100	1.433,65			1.433,65
ADO		OFPM-20220083-G-202304-PERD. 31/03-30/04/22-PI (URB. MIZMAR JUNTO CT 29806)	08/05/2022	03	0ERAS						

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Conocero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Proyecto	Econ. Proyecto	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros
9202900094	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00037	2023	5031	1600	21100	993,06			993,06
ADO		OPFM-20220083-G-202304-09-04-00-02 P1 (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR-29620)	2/1/2022								
9202900096	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00033	2023	5031	1600	21100	1.438,35			1.438,35
ADO		OPFM-20220083-G-202304-24-13-01-06-02 P1 (AV. DUQUE DE AHUMADA-S/N-29620)	9/1/2022								
9202900097	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00809	2023	5031	1600	21100	32,34			32,34
ADO		OPFM-20220083-G-202304-18-09-16-02 P1 P2 P3 (NÚCLEO 27-046-29600)	7/3/2022								
9202900098	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00898	2023	5031	1600	21100	328,85			328,85
ADO		OPFM-20220083-G-202304-21-05-19-06-22 P1 P2 P3 (LOS MARRAJOS-S/N-29601)	25/08/2022								
9202900099	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00710	2023	5031	1600	21100	134,41			134,41
ADO		OPFM-20220083-G-202304-31-03-08-02 P1 P2 (AV. HUERTA DE BELON-FRQ CALVARIO 29601)	06/07/2022								
9202900100	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01016	2023	5031	1600	21100	1.568,69			1.568,69
ADO		OPFM-20220083-G-202304-01-05-06-06-22 P4 (URB. RICHAR-JUNTO CT 23804)	06/07/2022								
9202900101	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01036	2023	5031	1600	21100	7.396,45			7.396,45
ADO		OPFM-20220083-G-202304-01-05-A-30-06-02 P4 (VIA PUERTO PESQUERO-MOTOR 8)	04/07/2022								
9202900103	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00837	2023	5031	1600	21100	153,29			153,29
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-07-02 P1 P2 (AV. HUERTA DE BELON-FRQ CALVARIO 29601)	7/09/2022								
9202900104	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00809	2023	5031	1600	21100	1.891,05			1.891,05
ADO		OPFM-20220083-G-202304-09-08-A-8-07-02 P1 (AV. LAS ALBIZAS-AVADO OCHOA-29603)	06/08/2022								
9202900105	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00863	2023	5031	1600	21100	296,43			296,43
ADO		OPFM-20220083-G-202304-19-08-23-07-02 P1 P2 P3 (LOS MARRAJOS-S/N-29601)	26/07/2022								
9202900106	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00881	2023	5031	1600	21100	1.837,87			1.837,87
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-29-07-02 P1 (AV. HUERTA DE BELON-SIN FUENTE BAR-29620)	1/08/2022								
9202900107	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5CZ201N00134	2023	5031	1600	21100	1.878,08			1.878,08
ADO		OPFM-20220083-G-202304-24-12-5-02-22 S1 (TRINIDAD-S/N-C/CCO-BGAC-29601)	28/07/2022								

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220083 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Conocero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Proyecto	Econ. Proyecto	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros
9202900098	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00032	2023	5031	1600	21100	1.121,72			1.121,72
ADO		OPFM-20220083-G-202304-01-05-07-06-12 S1 (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR-29620)	21/07/2022								
9202900099	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00823	2023	5031	1600	21100	1.151,38			1.151,38
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-06-01-07-02 P1 (PLAZA LOS MARRAJOS-S/N-29601)	5/08/2022								
9202900100	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01253	2023	5031	1600	21100	433,18			433,18
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-07-02 P1 (MERCADERO-S/N-LOC-29600)	09/08/2022								
9202900101	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522011Y00042	2023	5031	1600	21100	1.473,74			1.473,74
ADO		OPFM-20220083-G-202304-01-05-34-03-02 S1 (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR-29620)	21/07/2022								
9202900102	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5B2201Y00005	2023	5031	1600	21100	1.891,82			1.891,82
ADO		OPFM-20220083-G-202304-25-12-02-22 S1 (AV. CONDITUCION-S/N-OP ALVARO 29603)	32/08/2022								
9202900103	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00881	2023	5031	1600	21100	1.337,36			1.337,36
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-07-02 P1 P2 (BUAPUEST 8-29670)	1/08/2022								
9202900104	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01240	2023	5031	1600	21100	1.897,75			1.897,75
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-07-02 P1 (URB. RICHAR-JUNTO CT 23804)	06/08/2022								
9202900105	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01205	2023	5031	1600	21100	8.478,59			8.478,59
ADO		OPFM-20220083-G-202304-30-09-01-07-02 P1 (VIA PUERTO PESQUERO-MOTOR 8-29600)	5/08/2022								
9202900106	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5CZ201N00135	2023	5031	1600	21100	1.578,05			1.578,05
ADO		OPFM-20220083-G-202304-24-12-5-02-22 S1 (LLANOS SAN RAMON Y FUENTE 29600)	04/08/2022								
9202900107	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5NR201N01194	2023	5031	1600	21100	230,05			230,05
ADO		OPFM-20220083-G-202304-25-A-23-06-22 P1 (LUGAR DE R. O. GUARDIA-ADJACA BEACH 29600)	03/08/2022								
9202900108	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00878	2023	5031	1600	21100	12,84			12,84
ADO		OPFM-20220083-G-202304-23-05-A-23-06-22 P1 (URB. LA TORRELLA-VIA RITA-29620)	24/07/2022								
9202900109	23/01/2023	88284835 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5CZ201N00133	2023	5031	1600	21100	10.255,39			10.255,39
ADO		OPFM-20220083-G-202304-Previo de consumo: S1 a 31 mayo 2022-E03011050-547001 PPOF	5/08/2022								

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concreto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros
9022900050	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00482	2023	5031	1600	21100	1.036,36			1.036,36
ADO		OPFM-20220063-G-202304-1-Periodo de consumo: 31 mayo 2022 a 30 junio 2022 E300110181220701EEF	11/07/2023								
9022900051	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N00057	2023	5031	1600	21100	11.448,85			11.448,85
ADO		OPFM-20220063-G-202304-2-Periodo de consumo: 01 junio 2022 a 30 junio 2022 E300110597347601FPF	21/07/2023								
9022900052	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N00074	2023	5031	1600	21100	9.734,58			9.734,58
ADO		OPFM-20220063-G-202304-3-Periodo de consumo: 01 febrero 2022 a 28 febrero 2022 E300110001410061FPF	28/03/2023								
9022900053	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N00005	2023	5031	1600	21100	10.872,08			10.872,08
ADO		OPFM-20220063-G-202304-4-Periodo de consumo: 01 abril 2022 a 30 abril 2022 E300110001347601FPF	30/04/2023								
9022900054	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N007979	2023	5031	1600	21100	53,25			53,25
ADO		OPFM-20220063-G-202304-19-08 A 17:07:00 P1 (NIQUEL) 27-036-28650	22/07/2023								
9022900055	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N008189	2023	5031	1600	21100	16,46			16,46
ADO		OPFM-20220063-G-202304-22-08 A 24:07:00 P1 URB. LA TORRELLA-VAL INTER-28650	29/07/2023								
9022900056	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5BZ200V000114	2023	5031	1600	21100	2.816,11			2.816,11
ADO		OPFM-20220063-G-202304-24-12 A 06:00:00 S1 (CARTIL VARIANTE DE MARABELLA-HARPERIA 29000	12/09/2023								
9022900057	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00541	2023	5031	1600	21100	2.323,12			2.323,12
ADO		OPFM-20220063-G-202304-31-07 A 31-08:00 AV. LAS ALBARZAS-LAVANDO COCHE 28600	28/09/2023								
9022900058	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N019483	2023	5031	1600	21100	2.150,39			2.150,39
ADO		OPFM-20220063-G-202304-31-07 A 31-08:00 (URB. RÍOVALS-JUNTO CT 29804	06/09/2023								
9022900059	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00526	2023	5031	1600	21100	207,24			207,24
ADO		OPFM-20220063-G-202304-31-07 A 31-08:00 P1 (AV. HALEPA DE BELCON-INO CALVARIO 28600	06/09/2023								
9022900060	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013818	2023	5031	1600	21100	8.174,78			8.174,78
ADO		OPFM-20220063-G-202304-31-07 A 31-08:00 (V.A. PUEBLO PESQUERO-MOTOR 28600	06/09/2023								
9022900061	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N008101	2023	5031	1600	21100	51,84			51,84
ADO		OPFM-20220063-G-202304-17-07 A 17:00:00 P1 (NIQUEL 27-036-28650	23/08/2023								

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
OPFM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concreto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año	Org.	Prog.	Econ.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros
9022900062	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N003182	2023	5031	1600	21100	1.580,23			1.580,23
ADO		OPFM-20220063-G-202304-01-07 A 31-09:00 Cable de la energía (SUDAPREST 822870)	06/09/2023								
9022900063	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ200V000139	2023	5031	1600	21100	1.578,06			1.578,06
ADO		OPFM-20220063-G-202304-24-12 A 02:00 S1 (LLANO SAN FRANCISCO FUENTE 28600	16/09/2023								
9022900064	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009135	2023	5031	1600	21100	16,13			16,13
ADO		OPFM-20220063-G-202304-24-07 A 30-08:00 P1 (URB. LA TORRELLA-VAL INTER-28600	25/09/2023								
9022900065	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ200V000139	2023	5031	1600	21100	1.588,21			1.588,21
ADO		OPFM-20220063-G-202304-24-12 A 02:00 S1 (TORRELLA VAL INTER-28600	15/09/2023								
9022900066	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013516	2023	5031	1600	21100	340,84			340,84
ADO		OPFM-20220063-G-202304-31-07 A 31-08:00 Cable de la energía (MERCURIO A LOC-0828600	30/09/2023								
9022900067	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5LR201N00183	2023	5031	1600	21100	1.791,43			1.791,43
ADO		OPFM-20220063-G-202304-31-07 A 31-08:00 Cable de la energía (AV. SEVERO OCHOA-SIN FUENTE BAR.28600	09/09/2023								
9022900068	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00512	2023	5031	1600	21100	1.847,38			1.847,38
ADO		OPFM-20220063-G-202304- PERD. 31/07 31/08:00-Comp de la energía (PLAZA LOS NARANJOS S/N.28611	06/09/2023								
9022900069	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N009254	2023	5031	1600	21100	694,95			694,95
ADO		OPFM-20220063-G-202304- PERD. 23/07-20/09:00-Parc. Las. Pinales. Pines LOS NARANJOS S/N.28611	26/09/2023								
9022900070	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N013688	2023	5031	1600	21100	330,77			330,77
ADO		OPFM-20220063-G-202304- PERD. 31/07 31/08:00-P1 (LOS NARANJOS S/N. 28600	06/09/2023								
9022900081	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ200V001116	2023	5031	1600	21100	17.360,21			17.360,21
ADO		OPFM-20220063-G-202304- PERD. 01/08-31/09:00- Termino Energía CARRETERA QUEV-CTR LOGISTICO LOC SERV OPERATI	28/09/2023								
9022900092	23/01/2023	88284825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5ZZ201N000184	2023	5031	1600	21100	14.720,89			14.720,89
ADO		OPFM-20220063-G-202304- PERD. 01/07 31/09:00- Termino Energía CARRETERA QUEV-CTR LOGISTICO LOC SERV OPERATI 28600	23/09/2023								

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
O'PM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Conocero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Ecom.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
02029000563	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	52201100481 2	2023	5031	1600	21100	993,06			993,06
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	05/10/2022								
02029000564	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522099000151 2	2023	5031	1600	21100	2.418,48			2.418,48
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	10/10/2022								
02029000565	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522099000150 2	2023	5031	1600	21100	1.823,72			1.823,72
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/10/2022								
02029000566	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5UR208N00106 4	2023	5031	1600	21100	1.381,73			1.381,73
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/10/2022								
02029000567	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5UR208N00106 4	2023	5031	1600	21100	994,87			994,87
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/10/2022								
02029000568	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N02216 4	2023	5031	1600	21100	481,82			481,82
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	25/08/2022								
02029000569	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N02216 4	2023	5031	1600	21100	30,27			30,27
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	27/08/2022								
02029000570	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N02216 4	2023	5031	1600	21100	58,85			58,85
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	30/08/2022								
02029000571	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00048 5	2023	5031	1600	21100	178,81			178,81
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	30/08/2022								
02029000572	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00048 5	2023	5031	1600	21100	1.589,05			1.589,05
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/10/2022								
02029000583	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00047 5	2023	5031	1600	21100	601,88			601,88
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/10/2022								

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
O'PM-20220063 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gc. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Conocero de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	APLICACIÓN				DESCUENTOS			
				Año Proyecto	Org. Proyecto	Prog. Ecom.	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Concepto Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
02029000564	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00047 5	2023	5031	1600	21100	3.828,74			3.828,74
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	28/08/2022								
02029000565	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00048 5	2023	5031	1600	21100	270,77			270,77
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	06/10/2022								
02029000566	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00047 5	2023	5031	1600	21100	1.700,38			1.700,38
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	05/10/2022								
02029000567	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00047 5	2023	5031	1600	21100	272,08			272,08
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/10/2022								
02029000568	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522201N000 99	2023	5031	1600	21100	15.142,78			15.142,78
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	04/10/2022								
02029000569	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N01301 5	2023	5031	1600	21100	249,45			249,45
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	28/10/2022								
02029000570	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N01307 1	2023	5031	1600	21100	138,34			138,34
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	25/10/2022								
02029000571	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR208N00048 5	2023	5031	1600	21100	19,90			19,90
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	18/10/2022								
02029000572	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	522201N00022 7	2023	5031	1600	21100	9.381,21			9.381,21
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	03/11/2022								
02029000573	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N00020 8	2023	5031	1600	21100	3.744,42			3.744,42
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	07/02/2022								
02029000574	23/01/2023	88264825 ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	5MR201N01002 2	2023	5031	1600	21100	918,13			918,13
ADO		OFPM-20220063-G-2023/04-PERD.04/13/21-06/23-P1 (1º TRIENIO-2021-2023) (EQU-2020)	06/07/2022								
Totales								327.258,11			327.258,11

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

1.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OFPM20220012 DEL META-4 SPAIN S.A CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2022/71 E IMPORTE 2904,00 €

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 17 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.

3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OFPM20220012 DEL META-4 SPAIN S.A CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2022/71 E IMPORTE 2904,00 €

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal-Delegado de Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OFPM20220012 DEL META-4 SPAIN S.A CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2022/71 E IMPORTE 2904,00 €

ANTECEDENTES

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local con CSV nº c14d84ad8727c0e4b25e878fc3db68ef124c42b8 , en su punto 7.1 y fecha 6 de marzo de 2023 , en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Base 22ª de las Bases del presupuesto del ejercicio 2023.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, **Teniente de Alcalde-Delegado de Recursos Humanos** propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones: Q/2023/10 EJERCICIO 2023:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
ILK-ESP21-05154	13/10/2022	META-4 SPAIN SAU	2.904,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables”

A continuación se da cuenta del informe de fiscalización previa plena emitido por el Sr. Interventor General de fecha 10 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente FPP:	FPP.2023.0016	Nº de Expediente HELP:	2022/10121 OFFPM20220010	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Recursos Humanos				
Modalidad del Gasto:	Contratación				
Tipo de Expediente:	Servicios				
Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación	22023000639/22023000 0006 EJERCICIO 2023 ⁷	Relación Contable de operaciones en Fase Previa:	Q/2023/10 EJERCICIO 2023 ⁸		

⁷ RC Ejercicio 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia al RC Ejercicio 2022

⁸ Relación Contable 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Relación Contable Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Ejercicio en el que se generó el gasto:	2021	Aplicación presupuestaria:	2023-2041-9202-21601 ⁹	Importe:	2.904,00€
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)	SI		Fecha de Realización de la Prestación:	Octubre de 2021	
Motivo omisión función interventora:	Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.				
Descripción:	Soporte técnico y mantenimiento del Sistema de Aplicación de Recursos Humanos y correspondiente a " <u>Servicios Complementarios para actualización de titulaciones en el portal del empleado público</u> ".				

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención, una memoria explicativa de las causas por las que la obligación no fue generada por el procedimiento legalmente establecido al efecto y, en su caso, de la razón de la omisión de fiscalización.	cae94374fedb3a9166080c0d2db0080f6de59c39	<input type="checkbox"/>
Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se quiere imputar al presupuesto.	79a322e8ce281beec0837764a6494890d9c7aeff b9741d5afdcfe517004b3e2a97fe6a2edc097b50	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	bcfe740259d10149d8e0c858f1cedb5568446459 82148f1cf4d9b2295f4321cef333cb9b56264ff5	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	9b23400e488f2af4327b6ed5c372bfaf56bcf423	<input type="checkbox"/>

⁹ Aplicación Presupuestaria 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Aplicación Presupuestaria Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del mismo.		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/10.	80592878cfc7ba33f9145a71f20e2fc663487c89	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023000639 , N° de Operación: 220230000006.	d4ab8dceb8c3c5f3d27be2498205635992a5ffcb	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	2770b8cda2025bdc84b8c368f44355f009a6458e	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 27/02/2023 , relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/10.	885873cc3863247671e442450ff3f3275490de16	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 6/03/2023 , relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil "META-4 SPAIN, S.A. " por importe total 2.904,00€.	c14d84ad8727c0e4b25e878fc3db68ef124c42b8	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 08/03/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	c7af27e9c14c83189c852fdaa9d6258ed7b4ba7a	<input type="checkbox"/>

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil “**META4 SPAIN S.A.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **2.904,00€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22023000639 y N° de Operación: 22023000006 con CSV: d4ab8dceb8c3c5f3d27be2498205635992a5ffcb.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica”.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo municipal Ciudadanos) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y doce abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:
Q/2023/10 EJERCICIO 2023:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
ILK-ESP21-05154	13/10/2022	META-4 SPAIN SAU	2.904,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables”

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por la Secretaría General del Pleno, dada la urgencia con la que han sido presentados, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

2.1.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES AL PLENO PARA LA APROBACION DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITO, DEL PROVEEDOR “CLECE S.A.”, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2022 – RELACION CONTABLE Q/2023/5, AL MES DE OCTUBRE 2022 – RELACION CONTABLE Q/2023/7 Y AL MES DE NOVIEMBRE 2022 – RELACION CONTABLE Q/2023/19.

Se da cuenta de la justificación de la urgencia y las propuestas presentadas por el Tte. Alcalde Delegado de Deportes de fecha 3 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

“NOTA INTERIOR

A: SECRETARÍA GENERAL DE PLENO

DE: SERVICIOS TÉCNICOS DELEGACIÓN DE DEPORTES

Los Servicios Técnicos de la Delegación de Deportes, por orden de D. Manuel Miguel Cardena Gómez, Teniente Alcalde Delegado de Deportes, en virtud de acuerdo de Delegación de competencias de la JGL de fecha 24 de junio de 2019, presentan:

- PROPUESTA A PLENO RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE OFPM20220063, FACTURA 0750100000922F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022”- RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.”.

- PROPUESTA A PLENO RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE OFPM20220074, FACTURA 07501000001022F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”,

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022”– RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.”

• PROPUESTA A PLENO RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE OFPM20220077, FACTURA 07501000001122F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022”– RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.”

En base a lo anterior, para su tramitación por la vía de urgencia EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL, la misma se justifica por la imperiosa necesidad de existir un interés municipal derivado de la resolución del expediente que incluye aprobación del Pleno, así como existir un interés en minorar las consecuencias derivadas del retraso en el cobro para el proveedor del servicio.

En Marbella, a la fecha de firma electrónica”

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA OFPM20220063 (RELACIÓN CONTABLE Q/2023/5), FACTURA 07501000000922F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022”– RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.” POR IMPORTE DE 60.060,41€

ANTECEDENTES

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local con CSV nº 25f32825a3c1990fb70678c42a9934127d69286e, en su punto 5.1 en fecha 27 de febrero de 2023, en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Base 22ª de las Bases del presupuesto del ejercicio 2023.
2. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, El Teniente Alcalde Delegado de Deportes propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente obligación, incluida en la relación contable de operaciones en fase previa Q/2023/5:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
07501000000922F	30/09/2022	CLECE S.A.	60.041,60€

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables”.

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA OFPM20220074 (RELACIÓN CONTABLE Q/2023/7), FACTURA 07501000001022F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022”- RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.” POR IMPORTE DE 60.060,41€

ANTECEDENTES

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local con CSV nº 25f32825a3c1990fb70678c42a9934127d69286e, en su punto 5.2 en fecha 27 de febrero de 2023, en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.



FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Base 22ª de las Bases del presupuesto del ejercicio 2023.
2. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, El Teniente Alcalde Delegado de Deportes propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente obligación, incluida en la relación contable de operaciones en fase previa Q/2023/7:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
07501000001022F	31/10/2022	CLECE S.A.	60.041,60€

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.”

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA OFPM20220077 (RELACIÓN CONTABLE Q/2023/19), FACTURA 07501000001122F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022”- RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.” POR IMPORTE DE 60.060,41€

ANTECEDENTES

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local con CSV nº 25f32825a3c1990fb70678c42a9934127d69286e, en su punto 5.3 en fecha 27 de febrero de 2023, en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

3. Base 22ª de las Bases del presupuesto del ejercicio 2023.
4. Circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, El Teniente Alcalde Delegado de Deportes propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente obligación, incluida en la relación contable de operaciones en fase previa Q/2023/19:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
07501000001122F	30/11/2022	CLECE S.A.	60.041,60€

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables”.

A continuación se dejan los tres informes de fiscalización previa plena emitidos por el Interventor General de fecha 7 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME RELACION CONTABLE Q/2023/5 (SEPTIEMBRE)

El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP-2023-0013	Nº de Expediente HELP OFPM:	2022/70416 OFPM20220063	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Deportes				
Modalidad del Gasto:	Contratación				
Tipo de Expediente:	Servicios				

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación		22023001275/22023000013 EJERCICIO 2023 ¹⁰		Relación Contable de operaciones en Fase Previa:		Q/2023/5 EJERCICIO 2023 ¹¹	
Ejercicio en el que se generó el gasto:		2022		Aplicación presupuestaria:		Importe: 60.041,60€	
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)		SI		Fecha de Realización de la Prestación:		Septiembre 2022	
Motivo omisión función interventora:		Retraso en la tramitación del expediente. Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.					
Descripción:		SERVICIO CONSERJERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. MES DE SEPTIEMBRE.					

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención, una memoria explicativa de las causas por las que la obligación no fue generada por el procedimiento legalmente establecido al efecto y, en su caso, de la razón de la omisión de fiscalización..	d39e4c81a5f795a1ccedc89549b039cafab88e63	<input type="checkbox"/>
Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se quiere imputar al presupuesto.	7d12ccc887692cdc4c07aca56f221853e86f7140	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	e031b6ca3adea0da046b2b3d2ce777144cb3ed02	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	03e6872a09a230eea47a50ecf76007ec861e3744	<input type="checkbox"/>

¹⁰ RC Ejercicio 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia al RC Ejercicio 2022

¹¹ Relación Contable 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Relación Contable Ejercicio 2022

¹² Aplicación Presupuestaria 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Aplicación Presupuestaria Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del mismo.		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/05	c213916fc52bca7e084ec0bc650ecc8f5097ca56	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023001275 , N° de Operación: 22023000013	7e0ef294bf991a80a4f6c481a059dba20648c33c	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	9ccd9691af2fc828fc83864dcc004962e710de84	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 26/02/2023 , relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/5.	8cb750661bf946d195fc453904c8b29ba13754ee	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 27/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil " CLECE S.A." por importe total 60.041,60€.	25f32825a3c1990fb70678c42a9934127d69286e	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 03/03/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	2214e7beb52d965578a034a44ebdbf5f87e19583	<input type="checkbox"/>

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil **CLECE S.A.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **60.041,60€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22023001275 y N° de Operación: 22023000013 con CSV: 7e0ef294bf991a80a4f6c481a059dba20648c33c.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica”.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

INFORME RELACION CONTABLE Q/2023/ (OCTUBRE)

“El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP-2023-0014	Nº de Expediente HELP Y OFPM:	2022/81820 OFPM20220074	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Deportes				
Modalidad del Gasto:	Contratación				
Tipo de Expediente:	Servicios				
Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación	22023001282/22023000 0020 EJERCICIO 2023 ¹³	Relación Contable de operaciones en Fase Previa:	Q/2023/7 EJERCICIO 2023 ¹⁴		
Ejercicio en el que se generó el gasto:	2022	Aplicación presupuestaria:	2023-6021-3420-22799 ¹⁵	Importe:	60.041,60€
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)	SI	Fecha de Realización de la Prestación:	Octubre 2022		
Motivo omisión función interventora:	Retraso en la tramitación del expediente. Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.				
Descripción:	SERVICIO CONSERJERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. MES DE OCTUBRE.				

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

¹³ RC Ejercicio 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia al RC Ejercicio 2022

¹⁴ Relación Contable 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Relación Contable Ejercicio 2022

¹⁵ Aplicación Presupuestaria 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Aplicación Presupuestaria Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención el expediente completo	6c6930bfad431b22be7950e0f5c205ace352a08f	<input type="checkbox"/>
Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se	7374c76c5541356a815a8334dacc4bef5a3dea39	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	a82238c4c1abb4449ece946255629a95762c7420	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	42041c983c04904488ad9e70d869f3d593c4902e	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del		N/A
Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/7.	a9c1b8f3159c3b254db133b92ac68271cbf6a8b5	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023001282 , N° de Operación: 220230000020.	eba5965d454f411c4c7ebf35684b66574f2bd1aa	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	1d362bb54594893ac85ab9e48bf99f1d54492e54	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 26/02/2023 , relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/7.	51ead4b4810b2d2ce206ef2cba54fc3b51a8b87f	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 27/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil "CLECE S.A." por importe total 60.041,60€.	25f32825a3c1990fb70678c42a9934127d69286e	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 03/03/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	75d15f60362b4fd6db8753d9c812505d87769744	<input type="checkbox"/>

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil **CLECE S.A.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **60.041,60€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22023001282 y N° de Operación: 220230000020 con CSV: eba5965d454f411c4c7ebf35684b66574f2bd1aa.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica”.

INFORME RELACION CONTABLE Q/2023/19 (DICIEMBRE)

El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales-TRLRHL, el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la circular 2/2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito, emite el siguiente:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO.

Nº del Expediente:	FPP-2023-0015	Nº de Expediente HELP:	2022/84857 OFPM20220077	Fase del Gasto:	ADO
Órgano Gestor:	Delegación de Deportes				
Modalidad del Gasto:	Contratación				
Tipo de Expediente:	Servicios				

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Nº. de Retención de Crédito-Referencia/ Nº de operación		22023001286/220230000024 EJERCICIO 2023 ¹⁶		Relación Contable de operaciones en Fase Previa:		Q/2023/19 EJERCICIO 2023 ¹⁷	
Ejercicio en el que se generó el gasto:		2022		Aplicación presupuestaria:		Importe: 60.041,60€	
Se trata de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: (SI/NO)		SI		Fecha de Realización de la Prestación:		Noviembre 2022	
Motivo omisión función interventora:		Retraso en la tramitación del expediente. Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.					
Descripción:		SERVICIO CONSERJERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. MES DE NOVIEMBRE.					

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DOCUMENTO	CSV	VALIDACIÓN (SI-NO-N/A)
Solicitud de Información al órgano gestor para que trasladen a la Intervención el expediente completo	9a97a46b3605073d99672ab0c9326ac332225acd	<input type="checkbox"/>
Expediente remitido por el órgano gestor relativo al gasto y memoria explicativa de las causas por las obligaciones no fueron generadas por los procedimientos establecidos al efecto y los cálculos realizados para valorar el importe del gasto que se	f40afc493901f11b5ee02734b1bd375d2e1d2690	<input type="checkbox"/>
Informe de Contratación en relación con la existencia de posibles expedientes de contratación iniciados relativos a dicho gasto y, en su caso, sobre el resto de las cuestiones manifestadas por el servicio.	5a6e5b52a076c3b539978640118601718f1bb9ae	<input type="checkbox"/>
Informe de la Asesoría Jurídica sobre la legalidad de las actuaciones y sobre la exigencia, en su caso, de responsabilidades.	d90c8e88920db4e830ed64c8cec7f2e43fcf8460	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de que se apreciará por la Asesoría jurídica la existencia de posibles responsabilidades derivadas de encargo de la prestación al tercero, se solicitará nuevo informe al órgano gestor para la identificación del responsable o responsables del		N/A

¹⁶ RC Ejercicio 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia al RC Ejercicio 2022

¹⁷ Relación Contable 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Relación Contable Ejercicio 2022

¹⁸ Aplicación Presupuestaria 2023, en los informes del órgano gestor y Asesoría Jurídica constan referencia a la Aplicación Presupuestaria Ejercicio 2022

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

Relación Contable de Operaciones Previas: Q/2023/19.	266509d858584db7fa433e0269d8a4287a5df8c4	<input type="checkbox"/>
Retención de Crédito: N° de Referencia: 22023001286, N° de Operación: 220230000024.	dc221fcd7a190faee26bb138ce8a1e71ba187b24	<input type="checkbox"/>
Informe de Intervención sobre la Omisión de Fiscalización Previa Limitada.	f5071a002032e734c451ac5ef4e14d681eaac09d	<input type="checkbox"/>
Propuesta a la Junta de Gobierno Local con fecha 26/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización previa de la relación de facturas: Q/2023/19.	4b1ae979436a0ea73cbe70aa4ee857c620611840	<input type="checkbox"/>
Acuerdo JGL de fecha 27/02/2023, relativa a la omisión de fiscalización de las facturas de la mercantil "CLECE S.A." por importe total 60.041,60€.	25f32825a3c1990fb70678c42a9934127d69286e	<input type="checkbox"/>
Propuesta a Pleno de fecha 03/03/2023 del reconocimiento extrajudicial de crédito en referencia al acuerdo adoptado por la JGL, especificado en el punto anterior.	ad3836fea7d461f43a7707c2522f999ff00bf297	<input type="checkbox"/>

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/14 de 24 junio de Transparencia pública de Andalucía.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022 por el que se aprueban los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y los requisitos básicos a comprobar adaptados a los Acuerdos del Consejo de Ministros en relación al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos vigentes.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Circular 2/2022 de fecha 26 de abril de 2022 sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito y bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

ASPECTOS COMPROBADOS:

Conforme a la normativa aplicable, deben cumplirse los siguientes aspectos:

- El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.)
- Que por la Junta de Gobierno se ha acordado, ordenar el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil **CLECE S.A.**, para reconocer a favor de la sociedad una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de **60.041,60€**, criterio marcado por el informe previo de la asesoría jurídica.
- Competencia del Órgano: Pleno, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que existe cobertura presupuestaria en el ejercicio en curso, Retención de Crédito con N° de Referencia: 22023001286 y N° de Operación: 220230000024 con CSV: dc221fcd7a190faee26bb138ce8ae71ba187b24.
- Que se ha incoado este tipo de expediente para el reconocimiento de obligaciones que carecieron de cobertura presupuestaria en el ejercicio anterior o se han tramitado de manera irregular.
- La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO: En consecuencia, con lo expuesto, se fiscaliza **favorablemente** el expediente.

En Marbella, **El Interventor General** a fecha de firma electrónica”.

Se procede a la votación de la inclusión en el orden del día que se APRUEBA por UNANIMIDAD.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El Sr. Adjunto a Secretario General del Pleno da cuenta del asunto,

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Cardaña Gómez y dice:

“Gracias, Presidenta.

Este es un punto que traemos al orden del día para el pago de las facturas de la empresa que está recibiendo el servicio de conserjería y mantenimiento en diferentes instalaciones deportivas.

Una vez que el contrato ha terminado y tienen la obligación de seguir prestando servicio hasta que, como recoge el antiguo pliego, hasta que se presente el nuevo.

Se ha destinado por parte de la Delegación de Deporte un técnico a la elaboración del expediente, ya se ha mandado a contratación, Contratación lo ha devuelto para que modifiquemos estos aspectos. Es un contrato complejo, se pretende garantizar, por un lado el servicio que prestan a las instalaciones y mejorarlo, y también mejorar la calidad laboral de esos treinta y un trabajadores que están prestando ese servicio, diez de ellos de capacidades especiales, y se trata de elaborar un nuevo pliego con que cumpla todas las garantías.

Las facturas se refieren a los meses hasta menos diciembre del año anterior, ahora se presentarán por parte de la empresa la siguiente factura y la idea es que en el menor tiempo posible tengamos un contrato de mantenimiento de la instalación y de conserjería en esas instalaciones para dar, pues en un mejor servicio, que es el objetivo que traemos en los presupuestos aparece una cantidad superior al contrato de años anteriores, para unas mejoras que estaban previstas también con los técnicos de la Delegación de Deportes.”

Interviene el Sr. Osorio Lozano y dice:

“Gracias, señora Presidenta.

Todo muy normal, muy natural, lo lógico, como se diría después de esta de esta intervención, pero es que nos vamos a tres cuartos de lo mismo, ¿vale? Eso que decía usted de su buena gestión y que hablan ustedes, el señor Secretario del Partido Popular, de la buena gestión allí.

Estamos hablando de un contrato del 2018 para dos años, 18 y 19, con posibilidad de prórroga por cierto hecho cuando gestionamos nosotros, señor Romero.

Segunda, 20 y 21, la segunda prórroga ya no cabía más prórroga.

No, no, es que hasta se equivoca usted en su corrección, y le voy a decir porque son 18, 19, 20 y 21 y en el 22, señor Cardaña, por decreto, por decreto que no, eso es habría que ver lo la viabilidad o lo correcto el tema, por decreto usted renueva el contrato. Cuando eso se tenía que haber sacado a licitación, y de ahí que usted se va al vencimiento de mayo del 22. Desde mayo del 22 no ha sacado usted nada, y además, no solo voy a decir yo, le leo lo que viene en el informe.

A fecha 23 de febrero, diez meses más tarde, dicen desde el Área, desde su área del que usted está que están preparando toda la documentación para la licitación. Mayo del 22,

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

es decir, si estamos hablando que estamos en abril, es decir que diez meses más tarde, 10 meses más tarde. ¿Y eso es garantía de gestión?

Eso es hacer las cosas, pues de aquella manera y ustedes que todas estas facturas que ustedes, ese procedimiento y la forma de trabajar que tiene el señor Cardeña, que ya se lo hemos dicho en plenos anteriores, que es se lo voy a decir así de claro el señor Cardeña, el señor Secretario General del Partido Popular, que garantiza la garantía de gestión, es el paradigma de lo mal hecho de la chapuza, y ustedes están blanqueando al señor Cardeña. Todos los que estáis levantando la mano porque lo está haciendo de un continuo, y yo puedo entender, señor Cardeña, igual que usted, señor Romero, que haya algunas veces por sobrecarga en los servicios, pues no se puedan hacer las cosas o que no salgan o te retrase un mes o dos, o tres o cuatro. ¿Pero por sistema? Ese es el sistema, lleva diez meses sin presentar esa documentación.

No solo eso, sino que el señor Interventor le dice que han perdido la oportunidad de haber presentado esa documentación res meses antes. Del vencimiento del mismo y le hubiese dado la oportunidad, mientras que se sanciona o no se sanciona, es decir, se dictamina ese y se saca ese pliego de haber tenido un año más de prórroga, cosa que no lo ha hecho y eso lo dice el señor Interventor.

No niegue usted con la cabeza que no lo estoy diciendo yo, lo hizo el señor Interventor.

Volvemos a lo mismo. Usted me decía, no, no, es que la señora Muñoz se vende sola, sí claro, con dos millones doscientos mil euros en el bolsillo, así me vendo, yo también. Me saco hasta un flequillo.

Dos millones doscientos mil euros lleva de publicidad y propaganda este ayuntamiento por cada ejercicio. Entonces eso es lo fácil y la posibilidad, y eso es lo que hay. Ustedes han abandonado hace meses que se han salido a la calle, lo que usted ha dicho a predicar, a tapar esas mala gestión que han estado ustedes haciendo y a tapar y a solventar los problemas personales de la señora Muñoz. Y a nivel político, tres cuartos de lo mismo.

¿Qué es lo que pasa? Es imposible con 2.200.000 que cuentan ustedes es imposible hacer.

Y yo le voy a hacer una reflexión y con esto termino.

Y esa reflexión va dirigida a todas estas personas que confían en ustedes y que les votan cada año, y que usted dice que nos van a poner a nosotros en nuestro sitio y a ustedes en el suyo, pues le voy a hacer una reflexión a estas personas, se lo voy a decir así, de claro

¿Recuerdan ustedes cuánto tiempo pasaron o cuándo se dio cuenta la gente lo dañino que fue Gil para el municipio? ¿Lo recuerdan ustedes? Lo dañino que fue Gil ¿Cuándo se dio cuenta a la gente? Cuando se marchó Gil, señora Muñoz, el día que usted deje de estar ahí al frente se dará cuenta como este municipio va a crecer. y a más crecerá de una forma exponencial. ¿Por qué va a crecer de una forma exponencial?

Porque están creciendo el resto de los municipios que están alrededor nuestra, una Málaga, un Estepona, un Fuengirola y nosotros seguimos estancados. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Esta vez no voy a coincidir con el señor Osorio, no creo que el Partido Popular blanquea el señor Cardeña. Yo creo que el señor Cardeña, como los términos taurinos, lo aprovechan para soltarlo en la plaza y que ahí ya la atención se dirige directamente a él. Como la gestión es un desastre, dice si hoy sacamos porque es punto, el de Clece

67

perfectamente podría haber venido la semana que viene ¿verdad? Ese no, no nos van a cortar los pabellones, la luz sí, pero los pabellones no.

Entonces bueno, sacamos a Manolo Cardeña y como es el paradigma del desastre, de la mala gestión, pues ahí atendemos todo y entonces se pierde la visión de lo que verdaderamente veníamos a debatir hoy aquí, por lo tanto, no coincido, no creo que se blanquee todo lo contrario, creo y ya lo he dicho en algún pleno, que lo ponéis en exposición pública adrede, con conocimiento, sin el apoyo de los de los compañeros, los mismos compañeros que, como ha dicho también ante el señor Osorio, cuando no esté la señora Muñoz se negarán de ella también.

Pero bueno, vamos al origen de la situación.

Nos volvemos a encontrar con otra significación de la mala gestión, de los contratos básicos y fundamentales, que no solamente afecta a las instalaciones deportivas, sino a los trabajadores en sí, trabajadores que en este Pleno nosotros hemos solicitado la mejora de las condiciones de ese contrato. Pero parece ser que eso no importa, que corre más prisa en sacar otros contratos porque son más interesantes para la promoción personal de la señora Muñoz, y para la promoción del equipo de gobierno o en hacer compromisos a dedo, que eso también entiende el señor Cardeña, de ahí por la calle y no te preocupes, que ahora que vienen las elecciones os vamos a dar tres mil, cinco mil o veinte mil euros más, y ya con eso ya vamos teniendo clientelismo de cara a lo que venga a ocurrir, así es como se funciona. CI

Claro, luego al año o los dos años nos encontramos en este Pleno intentando ajustar los papeles y aprobándolo de manera extraordinaria, con muy poca documentación de Intervención porque es lo que se comprometió a ver de qué manera lo vamos a cumplir.

Mire usted, no, no se hace así. No lo estáis haciendo bien. Simplemente o estáis centrandolo en eso, en la promoción particular, personal y del partido, abandonando la ciudad y cuando la gente deja de ver la tele o las redes sociales y sale a la calle, se da cuenta que no es el metaverso, que es la vida paralela, que por un lado está lo que ustedes decís y por otro lado está la realidad, pero la gente no vive en el metaverso, eso es lo mejor vivirán los de ahí. La gente vive en la calle y saben cuál es la ciudad.

Así que muy lejos de lo que planteáis, lo siento mucho, pero en estos cuatro años no habéis convertido a Marbella en una ciudad exitosa, que son las palabras exactas que habéis dicho hoy aquí. Si Marbella es exitosa últimamente y tristemente, es porque todos los días estáis en la tele constantemente hablando además de la situación personal y familiar de la señora Alcaldesa.

Y esa es la realidad. Y ya se pueden gastar los dos millones y medio de publicidad años tras años que, al fin y al cabo lo que se ha comunicado y que la gente sabe es lo que es el debate generalizado en esta ciudad y en los medios de comunicación.

Esperemos que se dé cuenta de ello, igual que se da cuenta de Clece, igual que se da cuenta de la factura de Sevillana o de electricidad, a ver si damos cuenta del patrimonio, señora Muñoz, que todavía lo estamos esperando.”

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Bueno. Gracias Sra. Presidenta.

Esto es un contrato también hecho por ustedes, que tuvimos que subirle las horas a los trabajadores porque no llegaban, eso ustedes lo hacen las cosas tan bien que tuvimos que hacerlo y por eso estamos tratando más, porque el origen de ese contrato es un desastre, que es un ejemplo de su vuestra gestión en los últimos dos años juntos.

68

Hash: c987b91acac5847937a144b0defd88ec817de3f816e10ba3c640c815b6cc92bab9b1ab130d536e292c5ba952788b418bb7df3d1d840bd65c09bc38279934a840 | P.ÁG. 68 DE 75

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Señor Osorio, usted no representa a San Pedro, usted no representa a San Pedro, San Pedro no somos como usted, no somos tan, tan desleales, tan envidiosos, tan irrespetuosos con los demás, con los demás sampedreño y ese es su fallo. Los amperios no se sienten representados con usted por dos sencillas razones, porque no lo conocen, porque usted no está en la calle, está metido en un despacho o haciendo quién no sabe qué y porque su forma y su canibalismo contra otros sampedreños que no piensan como usted rechaza su actitud y su partido político en sangre.

Señor Bernal, señor Bernal, usted ya no sabe qué hacer para desprestigiar al adversario, no sabe qué hacer, eso sin trabajar, no, porque usted lo de trabajar le tiene un poquito de alergia.

Usted ha sido capaz para desprestigiar a un contrario, ha sido capaz de a una persona como Antonio Maíz, una institución en esta ciudad, llevarlo a los tribunales cuando estaba en una situación médica muy complicada, y usted sabía que no llevaba la razón y usted lo llevó a los tribunales.

Pero lo hizo también con Javier de la Cuevas, un hombre de honor, Vicesecretario del Ayuntamiento, Vicesecretario del Ayuntamiento, por decir la verdad, por decir que no había nada, por decir la verdad, usted lo llevó a los tribunales cuando estaba en una situación médica complicada, y usted lo llevó a los tribunales sabiendo que esa persona estaba enfermo y no podía defenderse.

Y ahora lo vuelve a hacer, señor Bernal, lo vuelve a hacer, lo vuelvo a hacer con una persona que usted sabía, como el marido de la casa que lleva dos años enfermo usted lo ha intentado machacar sin capacidad de defenderse, un hombre enfermo, y usted, lo sigue a una persona que ha fallecido hace dos años o una persona que ha fallecido hace años.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“No utilice las personas fallecidas, no utiliza las personas fallecidas”

Continúa el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Usted una persona que ha fallecido lo pone en las redes sociales.

Es usted muy valiente, muy valiente a una persona fallecida que no se puede defender, Usted lo sigue insultando, es usted muy valiente.

Pero usted lo va a pagar en esta vida, o en la otra, o en las urnas, porque no puede proponerse como alcalde esta ciudad, una persona sin principios, sin valores y sin corazón.”

(Se escuchan gritos por parte de la bancada del Grupo Socialista)

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Yo creo que este Pleno, este pleno tienen derecho todos los ciudadanos a saber qué es lo que se está votando y por lo tanto, todos los concejales. Ruego que atiendan las más mínimas normas de cortesía de este de este Pleno. Sí, sí, señor Bernal, empezando por usted, efectivamente.”

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y doce abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente obligación, incluida en la relación contable de operaciones en fase previa Q/2023/5:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
0750100000922F	30/09/2022	CLECE S.A.	60.041,60€

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente obligación, incluida en la relación contable de operaciones en fase previa Q/2023/7:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
07501000001022F	31/10/2022	CLECE S.A.	60.041,60€

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente obligación, incluida en la relación contable de operaciones en fase previa Q/2023/19:

Nº. factura	Fecha factura	Tercero	Importe bruto
07501000001122F	30/11/2022	CLECE S.A.	60.041,60€

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables”.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2.2. PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DANDO CUENTA DEL ERROR MATERIAL DE LA BASE 21 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Seguidamente se da cuenta de la justificación de la urgencia y la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda el día 17 de marzo de 2023 y cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Se informa sobre la URGENCIA de aprobar el expediente que obra en su área sobre DACIÓN DE CUENTA DEL ERROR MATERIAL DE LA BASE 21 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023, debido a que el error material versa sobre la modificación una Subvención Nominativa a la Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Cristo del Amor, M^o Santísima. de la Caridad y San Juan Evangelista, por lo que dicho beneficiario necesitaría tener conforme la Subvención para el período de Semana Santa.”

PROPUESTA

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DANDO CUENTA DEL ERROR MATERIAL DE LA BASE 21 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Visto que, por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de febrero de 2023 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en el cual se incluye el documento denominado Bases de ejecución, y en su base 21^o se relacionan todas las Subvenciones Nominativas entre las que se incluye la Subvención Nominativa a favor de la Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía de Nazarenos del cristo del amor, M^o Stma. De la Caridad y San Juan Evangelista.

Visto expediente help 2022/78344 en el que se incluye propuesta de la Concejal Delegada de Alcaldía con CSV **7f0e326e6fb3d35b747f82701ba02083f08c126c** en URL: <https://sede.malaga.es/marbella> para subsanar error material en la descripción del objeto de la Subvención nominativa que la Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía de Nazarenos del cristo del amor, M^o Stma. De la Caridad y San Juan Evangelista tiene prevista en la Base 21^a de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Marbella de 2023. La modificación en la descripción del objeto de la subvención, según dicha propuesta se detalla a continuación, y donde figura:



FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

COD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE 2023	OBJETO
1010-3340-48938	REAL, MUY ANTIGUA Y EXCMA. HDAD Y CDÍA. DE NAZARENOS DEL CRISTO DEL AMOR M ^o STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	R2900642F	15.650,00 €	Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la celebración y promoción de la Semana Santa de Marbella, tales como conferencias, mesas redondas, charlas cuaresmales, carteles anunciadores de estos actos, revista Semana Santa. Edición y presentación del cartel, gastos relacionados con el Pregón y desfile procesional. La celebración del XX aniversario de la Cofradía . EJERCICIO 2023

Debe figurar

COD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE 2023	OBJETO
1010-3340-48938	REAL, MUY ANTIGUA Y EXCMA. HDAD Y CDÍA. DE NAZARENOS DEL CRISTO DEL AMOR M ^o STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	R2900642F	15.650,00 €	Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la celebración y promoción de la Semana Santa de Marbella, tales como conferencias, mesas redondas, charlas cuaresmales, carteles anunciadores de estos actos, revista Semana Santa. Edición y presentación del cartel, gastos relacionados con el Pregón y desfile procesional. La celebración del 75º aniversario de la Cofradía . EJERCICIO 2023

Visto informe del titular del órgano de gestión presupuestaria con CSV 17a985ce1d484baf8246302ad0a63ed1be6ada60 en URL: <https://sede.malaga.es/marbella>, por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 6368/2019 de fecha 17/06/2019, al Pleno de la Corporación

PROPONE

PRIMERO. - Dar cuenta del error material en la Base 21ª de ejecución del Presupuesto Municipal para 2023 respecto al objeto de la Subvención Nominativa a favor de la Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía del ejercicio 2023 y donde figura:

COD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE 2023	OBJETO
1010-3340-48938	REAL, MUY ANTIGUA Y EXCMA. HDAD Y CDÍA. DE NAZARENOS DEL CRISTO DEL AMOR M ^o STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	R2900642F	15.650,00 €	Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la celebración y promoción de la Semana Santa de Marbella, tales como conferencias, mesas redondas, charlas cuaresmales, carteles anunciadores de estos actos, revista Semana Santa. Edición y presentación del cartel, gastos relacionados con el Pregón y desfile procesional. La celebración del XX aniversario de la Cofradía . EJERCICIO 2023

Debe figurar

COD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE 2023	OBJETO
1010-3340-48938	REAL, MUY ANTIGUA Y EXCMA. HDAD Y CDÍA. DE NAZARENOS DEL CRISTO DEL AMOR M ^o STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	R2900642F	15.650,00 €	Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la celebración y promoción de la Semana Santa de Marbella, tales como conferencias, mesas redondas, charlas cuaresmales, carteles anunciadores de estos actos, revista Semana Santa. Edición y presentación del cartel, gastos relacionados con el Pregón y desfile procesional. La celebración del 75º aniversario de la Cofradía . EJERCICIO 2023



FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SEGUNDO. - Publicar dicha corrección material en el BOPMA a efectos informativos.

TERCERO. - Dar traslado a la Delegación de Alcaldía y a la Intervención Municipal.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contable de fecha 16 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DEL TIULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

Visto que, por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de febrero de 2023 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en el cual se incluye el documento denominado Bases de ejecución, y en su base 21º se relacionan todas las Subvenciones Nominativas entre las que se incluye la Subvención Nominativa a favor de la Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía de Nazarenos del cristo del amor, Mº Stma. De la Caridad y San Juan Evangelista.

Visto expediente help 2022/78344 en el que se incluye propuesta de la Concejal Delegada de Alcaldía con **CSV 7f0e326e6fb3d35b747f82701ba02083f08c126c** en URL: <https://sede.malaga.es/marbella> para subsanar error material en la descripción del objeto de la Subvención nominativa que la Real, muy antigua y Excma. Hermandad y Cofradía de Nazarenos del cristo del amor, Mº Stma. De la Caridad y San Juan Evangelista tiene prevista en la Base 21ª de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Marbella de 2023. La modificación en la descripción del objeto de la subvención, según dicha propuesta se detalla a continuación, y donde figura:

COD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE 2023	OBJETO
1010-3340-48938	REAL, MUY ANTIGUA Y EXCMA. HDAD Y CDÍA, DE NAZARENOS DEL CRISTO DEL AMOR Mº STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	R2900642F	15.650,00 €	Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la celebración y promoción de la Semana Santa de Marbella, tales como conferencias, mesas redondas, charlas cuaresmales, carteles anunciadores de estos actos, revista Semana Santa, Edición y presentación del cartel, gastos relacionados con el Pregón y desfile procesional. La celebración del XX aniversario de la Cofradía . EJERCICIO 2023

Debe figurar

COD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE 2023	OBJETO
1010-3340-48938	REAL, MUY ANTIGUA Y EXCMA. HDAD Y CDÍA, DE NAZARENOS DEL CRISTO DEL AMOR Mº STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	R2900642F	15.650,00 €	Actividades propias de la Cofradía relacionadas con la celebración y promoción de la Semana Santa de Marbella, tales como conferencias, mesas redondas, charlas cuaresmales, carteles anunciadores de estos actos, revista Semana Santa, Edición y presentación del cartel, gastos relacionados con el Pregón y desfile procesional. La celebración del 75º aniversario de la Cofradía . EJERCICIO 2023

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SE INFORMA QUE

El citado cambio en la Base 21º de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 en la denominación del objeto de la Subvención, cumple lo estipulado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y no afecta al análisis de las magnitudes económico presupuestarias realizado con motivo de la aprobación del presupuesto 2023.”

Se procede a la votación de la inclusión en el orden del día que se APRUEBA por UNANIMIDAD.

El Sr. **Adjunto a Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto,

La **Sra. Alcaldesa** indica que por acuerdo de Junta de Portavoces no habrá intervenciones en esta propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

5a0d09f08d796998d795228ec44d2101b0a3d402

NIF/CIF

****796**
****670**

FECHA Y HORA

23/03/2023 13:44:13 CET
23/03/2023 13:47:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

